

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

ACTA SESION ORDINARIA NO. 0015-2024

Sesión ordinaria cero cero cero quince, dos mil veinticuatro, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas del veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro, presidida por el presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes: Regidores propietarios: presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara, regidores propietarios ausentes: vicepresidente municipal, Carmen Adilia Morales Zúñiga (justificada) regidores suplentes presentes: Nuria Quesada Alfaro, (propietaria), Jaime Zúñiga Blanco, Xinia Lidieth Barrera Rodríguez, Carlos Freddy Araya Arce, regidores suplentes ausentes: Henry Alberto Guerrero Rodríguez, justificado. Secretaria del Concejo Municipal, Denia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios presentes: Jonathan Arce Rodríguez, María Ninfa Rojas Salas, Bryan Rodríguez Moya, Ana Yorleny Rodríguez Rodríguez. Síndicos propietarios ausentes: Alejandra Lizano López, Douglas Mariano Valenciano Solís, Sughey Milagros Rojas Huertas. Síndicos suplentes, presentes: Sonia Valenciano Alpízar, Luis Ángel Rojas Hernández. Síndicos suplentes, ausentes: Glender Alberto Durán Núñez, Joseline María Blanco Valenciano, Floribeth Villalobos Rodríguez, Bayron Alfredo Araya Rodríguez. Presente alcaldesa municipal, Gina María Rodríguez Rojas. Vicealcalde primero Juan Antonio Rodríguez Vargas.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Atención a visitas:
Señor Carlos Araya. Asuntos varios.
Doctor Alexis Sandí, asunto gusano barrenador

- 6- Lectura y aprobación de las actas: extraordinaria 0013-2024, ordinaria0014-2024
- 7- Lectura de correspondencia:
 - 1- Oficio reflexión sobre mantenimiento de maquinaria
 - 2- Oficio MZ-DT-PAT-OF-060-2024 (Licores Restaurante donde Flaco)
 - 3- Oficio MS-DRRSCO-DARS-Z-0039-2021 del Ministerio al Supervisor Escolar
 - 4- Proyecto Reglamento prototipo de la Ley 10359 Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Condición de Pobreza. Remite la UNGL.
 - 5- Oficio MZ-AM-OF-0464-2024 Remisión de presupuesto extraordinario 02-2024
 - 6-Oficio MZ-AM-OF-0468-2024 Remisión de solicitud de pago al Concejo Municipal de TECNO-LUMAR.
 - 7-MZ-AM-OF-0453-2024 Remisión de documentación Convenio Cooperación Reciclaje
 - 8- Oficio PZARC-50-2024 del cura párroco Carlos Enrique Solís, solicita realizar las gestiones para el asueto del 24 de octubre 2024.
 - 8- Informe de la Alcaldesa Municipal.
- 9-Asuntos de la Presidencia
- 10-Mociones y acuerdos
- 11-Asuntos Varios
- 12-Cierre de la Sesión

Alcaldesa Municipal Gina Rodríguez : Sí buenas tardes a todos. Muchas gracias, señor presidente. Quería solicitarle una pequeña modificación en la agenda de ser posible pasar la lectura correspondencia al punto 8 y el informe de la alcaldía al punto 7, con la finalidad de poder tener a los funcionarios el menor tiempo posible dentro de la gestión. Entonces, si fuese posible, pudiésemos adelantar un poquito el informe de la alcaldía.

Presidente Municipal: perfecto, no tengo ningún problema, entonces lo vamos a someter a votación los que estén de acuerdo con la agenda con las modificaciones propuestas por la señora alcaldesa levantaron la mano.

ACUERDO 1. El Concejo Municipal acuerda aprobar la variación de la agenda. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Denis Rogelio Alfaro Araya, Nuria Quesada Alfaro, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. -----

ACUERDO 2

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Denis Rogelio Alfaro Araya, Nuria Quesada Alfaro, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. -----

ARTICULO II ATENCIÓN A VISITAS-----

1-Señor Carlos Araya Rojas. Asuntos varios.

Presidente Municipal: le pedimos al señor don Carlos Araya que puede tomar hacer uso de la palabra. Tenemos 20 minutos para la exposición

Señor Carlos Araya: buenas tardes para todos. Me trae recuerdos lindísimos esta situación, verdad estar acá otra vez. Pido a Dios como decía Denia también de que los bendiga a ustedes, a todos esas mentes que sean bien limpias, preparadas para hacer el mejor trabajo que se puede que a veces no es perfecto, pero nadie es perfecto en este mundo, les agradezco mucho haberme concedido este espacio.

Mi tema en realidad son 2, pero no me voy a llevar ni 10 minutos porque lo que quiero es seguir siendo como yo he sido toda mi vida, venir a las partes y decir las cosas de frente y no andar, como hablando en la calle.

El asunto es, el problema que tenemos los que no podemos comprar lotes de 900 m o 1000 m de para hacer una casa. Estamos pasando una situación, el papá de este niño que es mi nieto y ahí tiene la posibilidad de adquirir un lote para hacer su casita, pero resulta que como ustedes lo saben y ahí no se puede porque tiene que ser un lote de 900 m.

Entonces, yo vengo, yo sé que las cosas no se dan aquí, digamos, y que se pueden resolver aquí mismo, o sea que hay que hacer un montón de cosas y hay que ir a San José y pelear con ellos y todo, pero mi plan, hay mucha gente que está pasando por esto, muchos no hablan, simplemente se resignan a seguir en la misma situación que están y hasta perder todo lo que han andado en una probabilidad de un bono y una de ayudas así porque no se puede adquirir 900 m., mi intención es apelar a la buena intención de la alcaldía de la Sra. Alcaldesa, señor vicealcalde y de ustedes como Concejo Municipal que nos ayuden. No todos podemos comprar 900 m para hacer una casa.

Ese plan, o eso que se firmó aquí en la administración pasada, dejó al cantón de Zarcerero con las manos arriba, es muy poco, ustedes lo saben mejor que yo, donde se puede adquirir lotes. Se habla en la calle muchas cosas y qué voy a hacer esto y que voy, para mí no se trata de eso, como le repito, mi intención de hoy era ya lo dije, pedirles por favor que nos ayuden a los que no podemos adquirir eso. En mi caso ya no me voy a poner el romántico, pero ya uno ya pasó y ya salió. Lo que está esperando seguro es llegar a los 90 y terminar esta vida, pero, hay gente que necesita que están empezando a vivir y se merecen una vida lo más digna posible, pero cuando hay trabas de esta manera, se pone más difícil la cosa y yo personalmente lo veo así que no es algo tan difícil de solucionar. Hemos estado hablando ahí los topógrafos porque yo no sabía de eso cuando llamé a un topógrafo para que nos hiciera el asunto del lote y me dijeron dónde es y todo y ya después me pasaron que no, que no se podía hacer ahí porque 200 m no se podía y yo por qué, ya me puse a enterarme de las cosas

y me di cuenta yo estuve aquí como 4 años siendo regidor y algo aprendí y una de las cosas que más me llamó la atención es la autonomía municipal. Si uno se apega a eso o el Concejo se apega a eso, junto con la administración. Yo digo que puede ser que le metan el hombro a los que estamos en esta situación.

Entonces es eso, simplemente que quede en actas que yo quede tranquilo, que vine aquí di mi cara y dije lo que quería decir, obviamente es pedirles por favor que nos ayuden, hablo por mí, por mi nieto, por mis hijos, me atrevo a decir que estoy hablando con un montón de personas de este cantón. Eso era la primer parte.

La segunda parte es el problemita que tenemos en muchas comunidades, seguramente, pero ahí en las Brisas, es para la unidad técnica más que todo con ese asunto de que hay gente que ha hecho una construcción y ha tomado un metro o hasta más de la calle para hacer la entrada al garaje y todo eso personalmente no tuve un accidente de tránsito del centro de la Brisa hacia suministros agrícolas de Coopebrisas, que es una cuesta, donde hay una entrada que hay que hacer el alto. Los que vamos para arriba tenemos que hacer el alto si viene un carro y ahí se han visto muchos intentos de accidentes por ese motivo.

Normalmente muchos que vienen para abajo, tienen la cortesía o el cuidado de que va alguien para arriba, sobre todo con un camión cargado o algo así, entonces, darle chance, pero hay otros que no lo hacen, no por mala intención, sino porque traen el derecho de vida, bueno, en esa ocasión, a mí el carro no se me volcó porque iba muy cargado y tuve que parar y donde paré, la carga se fue para atrás y se levantó dicen que como 1 m. adelante y todo porque una persona se le ocurrió hacer la entrada metro y tanto metido en la calle, yo hablé en la asociación o con algunos miembros, no directamente en la asociación, me dijeron hace como año y medio, ya eso está para que vengan a quitarlo, ahí está, ese y otros, entonces también que quede en actas que ya se puso una queja por lo menos pública aquí y ojalá que de verdad salgan en la transmisión y todo porque es que no es posible.

Entonces, también les pido que tomen manos en ese asunto porque desgraciadamente puede llegar a haber un accidente, solo por esa situación.

Sería eso mi intervención, les vuelvo a dar las gracias, les pido disculpas. No sé si dije algo que los maltrate, no fue mi intención, pero si acaso fue así les pido disculpas, pero agradecido con doña Gina, la alcaldesa, don José Antonio y todos ustedes por haberme atendido y espero que de algo haya servido esta visita. Muchas gracias.

Presidente Municipal: muchas gracias a usted y está bien que los ciudadanos también expongan, sus inquietudes para que se puedan tomar cartas en el asunto.

Alcaldesa Municipal Gina Rodríguez: únicamente, agradecerle a don Carlos también la participación de él, volverles a recalcar el trabajo que quiere hacer administración en estas gestiones de buscar metodologías de trabajo con la población, acercarse a los diferentes departamentos es sumamente importante, si hay temas que hay que retomar que son de carácter, un poco más delicado que es ese tema que menciona don Carlos, ahora de las construcciones y demás. Si es un tema que se tiene que analizar con mucho cuidado.

No es un proceso normal y es un proceso en el que ya estamos conversando, entonces esta misma semana a finales de la semana anterior estuvimos viendo que sus procesos, pues están llevándonos a qué hay que tomar decisiones y hay que irle haciendo frente, entonces agradecerle un montón. No conozco todo el trasfondo de la situación del lote. Pero todo este

ciudadano que tenga ese tipo de situaciones y ya se haya acercado a la municipalidad o hace algún tiempo no se acerca la municipalidad, con esto es importante, venir conocer el fondo porque la intención de nosotros no es decirles a todos que sí, yo eso sí se los dejo muy claro. No podemos pasarle por encima a la ley, sin embargo, para nosotros es darle qué es lo que queremos hacer un acompañamiento hasta el final con el contribuyente para decirle sí, sí pudimos o no, no pudimos, pero para que haya una claridad del por qué no, entonces ahí yo, tal vez si sí lo hizo para que se acerque con los compañeros y decirle que estamos a la orden, también a todos los ciudadanos que estamos a la orden para poderles colaborar y ahora ya muchas gracias don Carlos por acompañarnos esta tarde.

Presidente Municipal: tal vez sí como ya para cerrar y también aportar a lo que decía doña Gina, así lo instamos, para que los compañeros técnicos que conocen muy claro sobre estos temas y todas las leyes y protocolos a seguir le puedan colaborar, de la parte de nosotros lo que ellos nos soliciten o lo que la administración nos traiga para debatir o para analizar nosotros también lo vamos a tomar en cuenta para poderlos ayudar. Está bien.

Presidente Municipal: entonces, muchas gracias a este don Carlos.

2- Doctor Luis Mariano Arroyo Sánchez, Senasa asunto gusano barrenador

Presidente Municipal, damos la palabra al doctor Luis Mariano Arroyo Sánchez, de Senasa que va a tratar el asunto gusano barrenador que lo habíamos hecho como solicitud acerca de las inquietudes que han surgido con este tema que está ahorita a floración

Doctor Luis Mariano Arroyo: yo les puedo hablar un poquito de lo que es el gusano barrenador. ¿Que es importante entender qué es el gusano ordenador? Cuando hablamos de gusano barrenador, hablamos del ciclo de una mosca que es la mosca que está ahí en la pantalla, hablamos de un ciclo que es alrededor de 21 días conocer este ciclo, lo que nos interesa a nosotros para una mosca en el día cero nace, esa mosca lo que va a hacer es buscar al día 6 de reproducirse, poner huevos y esos huevos son los que la mosca los va a poner en las heridas. Vea que es importante entender que la mosca de gusano barrenador solo pone huevos en heridas. Nada más no pone huevo en comida, no pone huevo en e animales muertos, la hembra pone huevos y esos huevos se convierten en larvas más adelante, la mosca no es negra, como salió en el audio, no son negritas ni nada de ese montón de cosas. Las moscas es poco común que estén en las casas, pero aún así, si hay alguien con heridas porque la mosca del gusano barrenador pone los huevos en cualquier animal vivo, tiene que estar vivo el animal y tiene que haber un existir una herida para que se reproduzca.

Aquí lo importante es que esas larvas conforme van creciendo se van, se van viendo las gusaneras que eso lo que nosotros vemos. Entonces esos gusanos crecen van comiendo y conforme van llegando se van haciendo más grandes de un proto a otro ellas caen al suelo y empieza otra vez la pupa y el ciclo de la mosca, importante aquí es que por cada mosca puede llegar a poner 450 huevos que más adelante se va a convertir en 450 moscas. Entonces de ahí la importancia.

Vemos una gusanera en el lado izquierdo, vemos cómo se observan las larvas al fondo comiendo hay salida de líquido y sobre todo las larvas están en tejido vivo.

En este momento me acompaña el doctor Luis Molina, que es el director regional de Senasa y el doctor Sergio Vásquez, que es el de salud animal.

Vemos cómo el gusano barrenador ataca todos, hasta los perros vemos en este caso, por bienestar animal este perro hubo que ponerlo a dormir porque es incompatible con la vida ya, pero qué es lo más importante, es todo lo que son animales vivos y animales de sangre caliente, incluido el hombre, incluidos los animales silvestres, incluido todos los animales de producción. Entonces de ahí la importancia de que esto nos puede afectar a nosotros De igual forma, como afecta a ese perro también los humanos. ¿Qué fue lo que pasó?, en el año 2000 se erradicó el gusano barrenador en Costa Rica, porque el gusano barrenador era endémico en toda América, se erradica en el año 2000, el gusano barrenador bajo un convenio con Estados Unidos, era aquella campaña del programa gusano barrenador. Esta campaña tuvo un éxito muy grande. Cada uno de esos fechas son los las fechas en que el gusano fue erradicado en esos países, llegó hasta el tapón de Ariel y en el tapón de Ariel se formó una barrera. ¿Qué significa esto? Que de Colombia para abajo todo Sudamérica excepto Chile, tiene gusano barrenador, porque la mosca del gusano de barrenadores endémica de América. Ella estuvo toda una vida aquí en América y nosotros en el 2000 erradicamos, la eliminamos la que sigue. Para Centroamérica y Panamá estos datos son del año 2000 se gastaron 43.000.000 USD es lo que se gastaba en el control del gusano de barrenador en Centroamérica y Panamá, América del Sur gastaba en su momento 3.600.000.000 USD, esto es al año, es para que vean la cantidad de dinero que son dólares del año. Estos son cálculos con base al año 2000. Ahora imagínese cuánto puede costar las pérdidas que tienen porque todo el mundo me dirá cuáles son las pérdidas. Tenemos pérdidas en disminución, en humanos esos son los casos, no son, repito, esos casos no son de Costa Rica porque nosotros no podemos poner casos de Costa Rica sin consentimiento de las personas, pero estos son casos en el resto de países de América y algunas islas del del Caribe que han tenido en humanos la que sigue.

A lo que voy, el gusano barrenador causa pérdidas importantísimas, no sólo en la compra de medicamentos veterinarios, como esos que tenemos en la pantalla, tenemos disminución en la producción de leche, disminución en la producción de carne, tenemos impacto sobre los animales silvestres, que eso es muy poca gente lo habla. ¿En qué sentido de que el gusano barrenador ataca también a los animales silvestres y los animales silvestres, nadie los curan por lo tanto se muere el porcentaje de mortalidad en animales silvestres es alto, a diferencia de los animales de producción o los animales domésticos, en donde el humano está encima de ellos y los está curando, eso hace que el cálculo en animales silvestres no se haya sacado, pero las pérdidas van a ser muy grandes. Vamos a empezar a ver muchos animales muertos, principalmente animales silvestres. ¿Qué productos tenemos en el mercado? Tenemos 3 tipos de productos tal y como están ahí.

Tenemos productos en spray porque si tenemos una gusanera, tenemos las larvas ahí en el animal hay que matarlas inmediatamente, entonces usamos un spray. Ahí tenemos 3 tipos de spray, esos spray están disponibles en los diferentes almacenes agro veterinarios y tenemos también medicamentos inyectables, como el caso de los 2 medicamentos que están ahí, que son inyectables, cuándo se usa un medicamento inyectable. Cuando usted va a programar, va a ser una castración, va a ser un aretaje, va a ser una marcación o va a hacer algo en su finca, entonces ese programa 15 días, antes inyecta a los animales y eso es como medida de prevención y también tenemos en la pantalla a la derecha productos purón, que esos son

repelentes principalmente, que se usan para prevenir que la mosca llegue. Entonces como vemos, tenemos una gran cantidad de productos a mí me llama mucho la atención, porque si me siempre me preguntan doctor, eso es mentira, yo voy al almacén agro veterinario y no hay productos.

¿Qué es lo que está pasando? Porque Senasa no está haciendo todo lo posible.

Quiero comentarles algo. En el año 2000 se erradica el gusano barrenador, entonces desde el 2000 al año 2023 que tenemos el nuevo caso, los vendedores de productos para el combate del gusano de barrenador dijeron, para qué vamos a ir a Costa Rica a vender si nadie va a comprar un spray cierto nadie va a comprar? porque todo el mundo dijo, para qué vamos a comprar eso? Entonces dejaron de traer al país, dejaron vencer los registros de importación, entonces hubo una escasez de productos al principio, esa es la primera instancia. El Senasa está haciendo todo lo posible y están se está haciendo toda la ligereza necesaria para que estos registros vuelvan para que todos esos medicamentos vuelvan.

Y ahora sí viene la segunda parte porque es que no han entrado si ya tienen el registro, porque estos productos en spray principalmente. Porque son producidos en Sudamérica, en Uruguay, Brasil y traer un producto en spray, solamente se puede traer por barco, no se puede traer por avión, porque son inflamables pueden explotar en el avión. Entonces hay que programar el barco y programar un barco no es de un día para otro, entonces hemos tenido tiempos de espera de hasta 6 meses para importaciones de productos, pero estamos en toda la disposición de aligerar todos los procesos, pero eso son cosas que están fuera de nuestro.

Pero decirles que Senasa está con todas las puertas abiertas, para tratar de que los productos ingresen, están ingresando entre esta semana y la otra, una gran cantidad de diferentes productos a diferentes almacenes agro veterinarios, colono y todos los farmacias veterinarias del país.

Recolección de muestras en campo, haga una revisión completa del animal, para determinar si hay más de una herida infectada. Cure cada herida que encuentre cubriendo toda la superficie con insecticida o larvicida.

Tome la mayor cantidad de muestras de larvas o huevecillos de cada herida y preferiblemente de lo más profundo de la herida, coloque las muestras dentro del tubo colector de encontrar más de una herida infectada en un mismo animal. Las muestras deben colocarse en tubos colectores separados.

Tape bien para evitar derrames. Cura cada herida de donde extrajo las muestras con el polvo curativo, larvicida. Complete un formulario por cada una de las muestras tomadas.

Ya que cada uno unidad diferente de detección, verifique que todos los campos referentes a datos generales y solicitud de servicios de diagnóstico e identificación estén llenos.

Rotule cada tubo colector utilizado con el número único de la finca y en caso de ser una muestra del extranjero, incluir el código de su país, coloque cada tubo colector con la muestra y el formulario dentro de un recipiente protector y envíe al laboratorio de su país.

Estamos para apoyar y comprometidos con la detección temprana y prevención del gusano barrenador del ganado.

Aquí lo importante es entender que todos pueden tomar la muestra, no hay que esperar a que la gente de Senasa llegue a su finca a tomar la muestra; lo más urgente que tenemos en este

momento, es decirle a los productores decirle a los dueños de animales y a las mismas personas, curen las heridas que tienen. Curar La herida es cortar el ciclo de reproducción de la mosca. Si nosotros curamos las heridas, estamos protegiendo a nuestros animales. Sobre todo, estamos impidiendo que la mosca se reproduzca.

¿Y la pregunta que siempre me hacen bueno, qué fue lo que pasó? Por qué si Panamá, Costa Rica y Nicaragua estaban libres de gusano barrenador, la mosca apareció y vemos cómo en julio del año 2023, Panamá hace una alerta sanitaria porque se encontró 2 casos de gusano barrenador en el Canal de Panamá, contiguo el canal, en provincias centrales, entonces hacen la alerta ellos la que siguen, el 14/07/2023 Costa Rica detecta el primer caso gusano barrenador en un perro en la frontera con Panamá; llama la atención de que teníamos 23 años de no tener gusano barrenador en el país.

A partir de ese caso, el Senasa y el Ministerio de Agricultura y Ganadería aplica un protocolo de vigilancia epidemiológica para el control del gusano barrenador, que contempla cuatro pilares, vigilancia, comunicación, control de movimiento de animales y dispersión de moscas. Estos cuatro pilares son necesarios para poder erradicar la enfermedad nuevamente. Así tenemos que en cuanto a vigilancia el corte de los casos de gusano barrenador actualizado el sábado pasado al 20 de julio hay 4075 casos en todo el país esta semana que pasó que en la semana 29 se reportan 210 casos?

Así vemos como en el mapa del lado izquierdo esa es la cantidad de casos, los 4075 casos distribuidos en todo el país. Ahí están los casos nuevos y los acumulados. Lo que llama la atención es que la totalidad del país está con casos de gusano barrenador. Entonces estamos hablando de una enfermedad que tuvo una diseminación sumamente rápida y que es el resultado de varios factores. Un factor fue, ingresa por Paso Canoas, como lo vimos anteriormente, se va por toda la Costa Pacífica Y de Paso Canoas a lo que fue la región Pacífico Central duró desde julio del año pasado hasta diciembre de este año, del año pasado que llegó a la Meseta Central. Y me dirán, y por qué e Senasa no hace nada para parar la enfermedad? Hay que tener en cuenta que la mosca tiene un vuelo de alrededor 20 km cada una de ellas, entonces, ella se fue desplazando a lo largo de la Costa del Pacífico en un cordón forestal que hay ahí, hay varias pegadas a la Costa, hay una serie de montañas que suben y que la mosca ella sola se tenía en un hotel. 5 estrellas, tiene la temperatura ideal, la humedad tiene los animales que son los que se alimentan y sobre todo tiene ríos y todo lo que es el bosque que lo acompaña, porque llama la atención que se requieren 2 cosas, se requieren las heridas para que las hembras pongan, para que las hembras pongan y coman y se requiere del bosque, porque los machos son lo que comen ellos es polen y miel silvestre, del néctar de las flores, entonces llama la atención de que se dan las 2 cosas. Se da ese paso por ese Pacífico Central y por toda esa zona, le dio mucho poder a la mosca a subir, no tenía límites, tenía todo el espacio para arriba.

Después, en enero se nos da el primer caso en lo que es la región, en el lado de Sixaola, ingresa un nuevo brote por ese lado, porque Panamá reporta nuevos casos y también encontró en la zona atlántica las mismas condiciones, un hotel 5 estrellas para poder subir, hasta el día de hoy vemos como la región huetar Caribe es la región del país que tiene el 19.7%, siendo la Región Huetar Norte según este corte, el nuevo primer lugar con 811 casos y la Huetar Caribe sería la segunda.

Vemos cómo y la otra pregunta que nos hacen siempre y qué sigue haciendo Senasa que no los vemos. No, no vemos su presencia desde el inicio de la detección del primer brote se han realizado 11.791 visitas de vigilancia epidemiológica en prácticamente todo el país. El mapa cada uno de esos puntitos de ese mapa es una visita que la gente de Senasa que la gente de extensión del Ministerio de Agricultura y Ganadería y de recientemente el programa gusano barrenador que nuevamente se reactivó. Se hace finca por finca, se hace casa por casa, se visitan farmacias veterinarias, se visitan también subastas ganaderas preguntando si tienen animales con gusanos, si tienen animales caídos, sobre todo para verificar la presencia o no de heridas. Entonces el Senasa ha hecho un gran esfuerzo, vemos cómo la presencia de gusano barrenador hay una herida, salen larvas, hay salida de líquido y hay olor. De igual forma, en el cuadro de abajo vemos cómo hay una herida y las larvas está en el fondo y hay salida de líquido. Vea que las larvas solo se reproducen y solo ponen en animales vivos. No hay en animales muertos, el gusano barrenador es exclusivo de animales de sangre caliente vivos.

Los casos por región. La región pacífica central occidental, que es la que estamos actualmente. Ha tenido un aumento en la cantidad de casos, la densidad de casos por cantón del país y me preguntarán, bueno, y cómo está el cantón de Zarcero?

Hemos tenido una baja comunicación por parte de los productores, por qué? Porque la gente está teniendo miedo de reportar los casos a Senasa, porque corrió un rumor desde el puro principio que decía que Senasa le iba a cerrar la finca que Senasa le iba a sacrificar los animales, que llamar a Senasa era un problema y más bien nosotros venimos a recomendar a decirles a ustedes que se hace para proteger los animales, para proteger la salud pública veterinaria, para proteger el patrimonio de cada uno de todos los que estamos en este caso.

Es necesario que nos llamen, que tomen en cuenta que nosotros ocupamos, hasta los perros están sufriendo. Si ustedes se ponen a ver los perros, son la segunda especie que más casos de gusano barrenador han tenido.

Y es lamentable de que la gente empiece a criticar, cómo es posible que ese perro le se le hayan hecho esos gusanos? ¿Dónde está el dueño? Es lo que ponen en Facebook, es lo que he visto.

Un mosca pone un huevo y en tan solo 12 horas se convierten en larvas, entonces de una noche para el día siguiente, usted no se ha dado cuenta y ya están las larvas en el perro, entonces es para que vean que es necesario revisar todos los animales todos los días y repito, no sólo en animales, en humanos. Este fue el primer caso en humanos, 17 casos hemos tenido en Costa Rica. Esto es parte de uno de los casos en humanos, en donde fue una herida en la cabeza y eso es para que ustedes vean de que esto es serio. O sea, estamos hablando de una enfermedad que logramos erradicar en el 2000 y que vamos a erradicar en este periodo nuevamente si contamos con la ayuda de todos ustedes. Si nos llaman si nos dicen dónde están los casos y si nos ayudan a curar los animales, curar los animales, es cortar el ciclo. Si nosotros curamos los animales, cortamos el ciclo, qué significa cortar el ciclo e impedir que la mosca siga reproduciéndose. Otra de las medidas que hacemos es el control del movimiento de animales. ¿Para qué? ¿Para evitar que un camión con animales con gusanos vaya a otra área a contaminar esa área.

Ya lo vimos en Costa Rica. En octubre del año pasado se presentó un caso aislado en los Almendros de Curtis a tan sólo 20 km de la frontera con Nicaragua, en donde fue por probablemente por una movilización de animales del sur que llevó la enfermedad. Allí se hizo un gran esfuerzo y se logró controlar el brote. Se cerró el caso.

Le vamos a pedir a la municipalidad a ver si nos puede ayudar en diseminar toda la información oficial, pedirles que por favor no le hagan caso a los WhatsApp, esos que andan diciendo que las mosquitas negras y que yo no sé qué montón de cosas y que ya no hay que matarlas son cosas diferentes. Las mosquitas negras son moscas de casa.

Esas moscas siempre han existido y yo no sé cómo hacemos para eliminarlas, pero estamos hablando que la mosca del gusano barrenador es otra mosca completamente diferente. Es una mosca que ya no existía en Costa Rica, porque fue erradicada en el año 2000 y la comunicación es que el ciudadano está enterado de qué está haciendo Senasa y sobre todo qué pueden hacer ellos para prevenir.

Todo eso va de la mano de lo que han escuchado ustedes, de la dispersión de moscas estériles. ¿Qué fue lo que pasó, en el año 50? unos científicos en Estados Unidos empezaron a analizar el ciclo de la mosca del gusano barrenador y lograron descubrir que la hembra sólo se reproduce una vez. Sólo copula una vez la hembra. Entonces llegaron y determinaron si la hembra sólo copula una vez y le ponemos un macho estéril que puede pasar. Lo que puede pasar es que no tenga descendencia porque el macho estéril va copular con la hembra, pero no va a producir larvitas y eso fue lo que hicieron. Esterilizaron los machos, los soltaron y entonces esos machos iban a copular con las hembras y cortaron completamente el ciclo. Esa es la técnica del insecto estéril que fue probada en todo Estados Unidos, México, Centroamérica y Panamá y fue el éxito de la campaña de erradicación.

¿Porque? el insecto estéril y radica y ya lo vimos nosotros en el año 2000 y entonces actualmente solo existe una planta de producción de moscas y esa planta está en Panamá y es todos los días desde julio del año, desde el 31 de julio, el año 23 están volando aviones por Costa Rica dispersando moscas. Actualmente se están dispersando por semana en alrededor de 9 a 10 vuelos 30.000.000 de moscas estériles en Costa Rica solo en Costa Rica ya llevamos 1 año. Veamos el 31 de julio ya la otra semana cumplimos 1 año de tener estos vuelos y mucha gente hace como un mes estuvieron alerta en Costa Rica 2 avionetas están dispersando mosca por primera vez y ya llevábamos 1 año, entonces eso es para que vean, las cosas que vemos en Facebook si no son de entes oficiales no las crean.

Las únicas páginas oficiales son las del Ministerio de Agricultura y Ganadería y las del Servicio Nacional de Salud Animal, Senasa, en donde está toda esta información donde ustedes la pueden verificar y sobre todo decirles que hay dispersión de moscas en todo el país ya Nicaragua, como ustedes saben, reportó casos de gusano barrenador como vemos las moscas vienen en avión desde Panamá y son liberadas en Costa Rica y en Nicaragua para que vea el esfuerzo que se está haciendo. Se están invirtiendo muchos recursos para lograr esto, esto se hace solamente si tenemos el apoyo del Gobierno de Estados Unidos, que es el que está patrocinando todos estos vuelos, porque en 1 hora de vuelo de un avión es sumamente costoso. Entonces tengamos en consideración, que lo más importante y lo que vengo yo a pedirles es curen las heridas y notifiquen, llamen a Senasa, ahí está ese número de WhatsApp 89666780. Ese número de WhatsApp no contesta nadie porque es un número

que usted nada más deja el mensaje y nosotros revisamos y cuando podamos vamos a visitar su establecimiento para recolectar la muestra.

Recordarles, todos podemos tomar la muestra. La muestra puede ser tomada por cualquiera, no tiene ningún problema, lo más importante es curar la herida, tomar la muestra, volver a curar la herida y echar los gusanitos en un tubito con alcohol. Eso es todo lo que ocupamos y nosotros con mucho gusto podemos pasar por la muestra, alguna pregunta.

Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos: muchísimas gracias de verdad por la exposición. Yo creo que es un tema que en la región de nosotros hay que tenerlo sobre la mesa y estar actualizando. Voy a dar el número 89666780 para que quede para aquellos que no lo han visto para que puedan hacer el reporte si tienen algún caso.

Regidor suplente Jaime Zúñiga: buenas tardes, para los doctores yo tuve ese problema, yo tengo una finquita por la zona de Monteverde de Guacimal. Cuando tuve los primeros casos, inmediatamente llamé. Tuve la suerte que llegó el doctor el día que estaba yo ahí. Una cosa que sí me explicó el doctor es que la curación, yo la hacía, pero no lo hacía bien. Él me explicó en ese momento eran terneros recién nacidos, eran el ombligo, nosotros le echábamos el producto, pero por encima, él me explicó usen un palito bueno ejemplo, el dedo, métalo bien adentro que llegue el producto hasta donde están todos los gusanos, dice, porque a veces en el ombligo se llegan muy arriba.

En el momento en que lo aplicamos de esa forma resultó bien y tuvimos como 5 casos más que todo en terneros y resultó la llegada fue rápida, fue algo bien.

Lo otro sobre los productos. Aquí en Zarceros sí hay de esos productos, lo que pasa es que la gente como que se alarma mucho y cuando llega a hacer la compra, compra en exceso, entonces tal vez llevan 5 o 6 tarros de los productos y dejan al resto de gente sin los productos, y hay veces que no es ni tanto, digamos lo que hay que llevar, entonces eso ha sido uno de los problemas porque se han agotado los productos, porque la gente eso me explicaron los almacenes, la cantidad que lleva la gente. Eso sería muchas gracias.

Doctor Arroyo: Sí, a mí me llama mucho la atención de que el spray se volvió como el papel higiénico durante el COVID, que todo mundo iba y se compraba los montones de papel higiénico, eso es lo que está pasando con el spray. Están acaparando el spray, una cosa que es necesario recalcar, curar la herida no es echarle solo al spread y ya hay que curarla hasta que esté seca, hasta que esté sana, porque podemos curar hoy, pero mañana el producto ya no le hace efecto. Entonces vuelve a otra mosca y vuelve otra vez la enfermedad. Entonces curar la herida significa hasta que esté seco, hasta que ya no haya ningún problema, es lo más importante. A mí me llama otra cosa, la atención antes de los años 95, inclusive hasta el año 2000, la gente en Costa Rica estaba veía como normal el gusano barrenador y una cosa que hacía era que curaba todos los días, todos los días revisaba los animales, cada vez que nacía un ternero le curaba el ombligo, cada vez que había una herida en la finca la curaba y eso era lo que hacía.

Se erradicó el gusano barrenador y se nos olvidó hacer esas prácticas, los nuevos ganaderos, las nuevas generaciones se habían olvidado de que había que curar, curar los ombligos todos los días y dejaron de curarlo y dejaron, mucha gente, no estoy diciendo todos, pero muchos ganaderos se volvieron ganaderos de sábados y domingos que solo iban, dejaban el ganado solo y solo iban a ver los animales los sábados y los domingos y con gusano barrenador,

tenemos que entender que no somos ganaderos de mañana y tarde porque tenemos que revisar los animales todos los días, todos los días. Eso es algo que hay que tener en cuenta, si tenemos animales, tenemos que estar encima de ellos, revisarlos porque una herida abierta significa una puerta abierta para la entrada de la alarma de gusano barrenador más adelante.

Vicecalde primero Juan Antonio Rodríguez: buenas tardes para todos, agradecerles muchísimo a los funcionarios de Senasa. Un saludo muy especial para don Luis Antonio que hemos tenido el honor de compartir ahí en comité sectorial regional y puedo dar fe de que el Senasa hace grandes esfuerzos cuando se presentan estas situaciones. Recuerdo que en alguna oportunidad estando ahí sucedió algo parecido. Creo que era con la gripe aviar, alguna cosa ahí que me que pude conocer toda la estrategia que implementaron y confío plenamente en que hacen un trabajo eficiente.

Un par de cositas, nada más, es importante que el zarceño se entere, creo que aquí en la agencia del Mag, el funcionario de Senasa está qué, un par de días por semana, algo así entiendo, la otra, los recipientes que vivimos ahí en la presentación para efecto de captar ahí la larvas y para efecto de llevar los análisis y todo ese asunto, dónde podemos adquirirlas o igual hay que ir al almacén a comprarlas o en Senasa tiene alguna disponibilidad. Muchas gracias.

Don Luis Antonio Molina: esos son muy finos, muy de lujo, pero cualquier vaso de zepol o bien lavadito con un poco de alcohol funciona, para conservar, sobre todo que no se vaya a pudrir la larva. A nosotros nos interesa llegar, ya estando en alcohol ya podemos darle tiempo a que nosotros lleguemos, porque en un principio, como dice el compañero llegábamos muy rápido y ahora no tenemos esa capacidad porque son demasiados los casos, a pesar de que el Gobierno de Estados Unidos ya está aportando personal y de todo, que ya está en campo. Aún así no estamos dando abasto, entonces lo más importante aquí es que en cualquier envase de cualquier cosita bien lavadito, le echa un poco de alcohol y le echan ahí las larvas con pincita, hasta de las cejas sirven. Para nosotros llegar a la recolección y como lo decía el doctor, hay que tratar de sacarlas todas, porque si quedan ahí, es más complicado la cicatrización.

Doctor Arroyo: hay que llamar la atención que preferiblemente que sea un vaso de plástico para que no se vaya a quebrar. Pero sí en cualquier recipiente de plástico que tengan. Nos han llegado a la oficina hasta en botella de Coca Cola de esas de 600 con alcohol, casi la mitad de la botella llena de larvas de un solo animal, porque la mosca puede llegar a poner 400 alrededor de 400 larvas. Entonces eh es muy importante, una mosca pone 400 alarmas, descansa 24 horas, vuelve a poner otras 400 y puede descansar otra vez y puede poner 3 veces, o sea, una sola mosca puede llegar a poner 1200 huevos que se pueden convertir en 1200 moscas. Entonces esto es lo que llama Senasa acortar ese ciclo a impedir que una mosca se nos vuelva un peligro, entonces esa es la solicitud traten de curar las heridas. Si no hay heridas, no hay puerta para que entre el gusano ordenador.

Regidor Propietario Esteban Varela: muchas gracias presidente. Muy buenas tardes a todos y a todas una consulta, una observación muy importante que hace el compañero síndico de Tapesco. ¿Cómo están trabajando el tema los perros y gatos callejeros o cómo se podría tratar en este caso? Senasa tiene algún lineamiento por ahí o no?

Doctor Arroyo: sí, hay un lineamiento, eso sería que lo conversemos con la doctora Iliana Céspedes, que es la encargada del programa de bienestar animal en especies menores. Sí sería muy importante que la municipalidad lo invite, porque ella ha hecho convenios con las diferentes municipalidades del país y entonces yo sé que Senasa está en toda la disposición de ella viene nos da la capacitación, le ayuda a montar el programa de control y entonces es una buena forma de del trabajo que todos en conjunto tenemos que hacer es un trabajo en conjunto, es un trabajo entre Senasa y la municipalidad, porque esto es un bien para todos.

Regidor Propietario Denis Alfaro: muchas gracias. buenas tardes para todos. Es tal vez una duda que tengo como un punto de comparación cuando el gusano se erradicó. ¿Cuánto tiempo duró en erradicarse por completo? Si estamos viendo en un incremento comparado de ese año a este un incremento de casos más? O si estamos en la misma línea, digamos, cuando se erradicó el gusano barrenador.

Doctor Arroyo: es que fueron momentos diferentes. Gusano barrenador existió en Costa Rica en gran cantidad hasta los años 90. En los años 90 empezó un proceso de control que duró alrededor de 10 años y culminó con la erradicación en el año 2000.

En este momento ¿qué es lo que está pasando en Costa Rica? , ya los casos están en todo el país, como lo dijo el doctor Luis Molina, están en todo el país. Declarar un tiempo en este momento no me atrevo todavía, porque es necesario llegarle al productor y pedirle que cure, porque esto es un trabajo de todos. Curar la herida significa parar la infestación de moscas. Hemos estado y que sobre todo algo que se me olvidó comentarles, es que es necesario que nos reporten esas gusaneras y ustedes me dirán, bueno, si ya sabemos que el vecino tiene para qué voy a reportar yo, y les voy a decir que lo más importante es reportar, es que nosotros Senasa todos los viernes se reúne con el Ministerio de Panamá de Nicaragua y de todo Centroamérica y se envía la información a Copec, que es el laboratorio en Panamá que es el encargado de los vuelos y nosotros le decimos las áreas de mayor impacto que ha tenido en esa semana el gusano barrenador. Entonces, si nosotros no le decimos que tenemos casos, por ejemplo en Zarcero, ellos van a determinar y van a decir para qué voy a mandar un avión a Zarcero si la cantidad de casos es mínima?

Mejor, hagamos otras medidas y apliquemos porque como la producción de moscas es muy limitada, porque ellos producen alrededor de 100.000.000 de moscas, pero tiene que compartirlas con Nicaragua, con Panamá y Costa Rica. Entonces el recurso de la producción de mosca es limitada, entonces ellos lo van a distribuir por semana de acuerdo a la cantidad de casos, entonces notificar a Senasa un caso, significa mejorar la expansión la mosca, significa que ese avión puede llegar, ellos mantienen una concentración de moscas de acuerdo a la cantidad de casos, concentraciones de casos por ejemplo, en Zarcero muy altas, entonces liberan mayor cantidad de moscas. Entonces, de ahí la importancia, lo que está pasando es que la gente dice, eso ya lo tuve yo para que llamara a Senasa, mejor nos llamemos, pero están haciéndose un daño a ellos están haciendo un daño al país.

Es necesario todos los casos notificarlos, tenemos paciencia y no solo notificarnos, es que ustedes cubren el animal, tomen la muestra, vuelvan a curar y nos la envíen.

Ya sea que la dejen en los almacenes, en las veterinarias, en las oficinas del Mag, en las oficinas de Senasa, O que nos avisen y nosotros hacemos giras hacia ciertos lugares, entonces

pasamos recogiendo, podemos ponernos de acuerdo y pasar a recoger en la carretera tal en tal y tal lugar y pasamos recogemos las muestras, nos las llevamos.

Es importante, ustedes mismos pueden tomar la muestra, no esperen a Senasa para tomar la muestra. No esperen a Senasa para curar el animal, curar el animal es cortar el ciclo y cortar el ciclo significa cerrarle la puerta al gusano de barrenador.

Alcaldesa Municipal doña Gina Rodríguez: muchas gracias a los doctores, también por la visita, porque es un tema sumamente importante, no solo a nivel cantón, sino como lo menciona bien a nivel país, solamente la intervención es para ponerle a disposición las redes sociales de la municipalidad, que se quedan completamente en la apertura de la información que nos hagan llegar, las estaremos difundiendo por las diferentes redes sociales y medios de comunicación de la municipalidad para mantener la la población informada con información veraz. Queda la orden para esos datos.

Doctor Arroyo : muchísimas gracias a usted. Recordarles que Senasa y el Ministerio de Agricultura y Ganadería está en toda la disposición de venir en toda la disposición de ayudarnos y agradecerle la invitación y cuántas veces ocupen ustedes nosotros por medio del doctor Molina podemos venir acá sin ningún problema.

Doctor Molina: lo que pasa es que aquí en Zarceró madrugan hasta para la Sesión Municipal, nosotros llegamos a las 5:30 ya habían empezado disculparnos, y disculpar también precisamente al doctor Víctor Arias, que es el médico veterinario que atiende en Zarceró, don Juan Antonio, efectivamente, debido a la reducción de personal, a veces lo pedimos prestado, depende de dónde necesitamos, sobre todo cuando entró el brote aquí a la región central occidental entró por Escobal de Atenas y nosotros barrimos casi 300 fincas en 15 días y usted no veía aquí el doctor Arias por ningún lado, lo teníamos trabajando por allá, y él es muy colaborador, te lleva muy bien con ustedes, en la sesión municipal cuenten con él cada vez que necesite que lo necesiten. Él tiene los contactos de ustedes y ustedes tienen el contacto de él.

Ya en redes sociales para otro tipo de de cuestiones, la municipalidad emite boletines fabricados por nosotros. El doctor Arroyo nos va a facilitar toda la información que ustedes necesiten y el departamento de prensa de Senasa también tiene información así de fácil como la que proyectó el doctor con con caricaturas y cuestiones, así que no tan feas como las fotos que pusimos ahí. Esas son sólo como para nosotros, que hasta uno le da cosa porque uno que es veterinario se imagina el dolor y la picazón de un animal de esos. Yo seguro me tiro por el balcón.

Me acompaña el doctor Sergio Vázquez, que es el jefe de salud animal de la región, es como decir el jefe de epidemiología de la región y agradecerle, ante el Concejo Municipal al doctor Arroyo sancarleño, que nos acompaña hoy, que es nuestro experto y nuestro nuestro vocero ante los medios de prensa de Senasa, debido a la solemnidad de la sesión, a pesar de que nos sentimos lo suficientemente capacitados ya por el doctor Arroyo, para impartirles a ustedes esta charla, esa solemnidad merecía que viniera el doctor Arroyo y aquí, así que muchísimas gracias y por supuesto, a la orden de Juan Antonio nos vemos mañana, si Dios quiere, muchas gracias.

Presidente Municipal: muy bien, muchas gracias de verdad a los 3 por acompañarnos al doctor Arroyo por esa tan amplia explicación, yo creo que va a ser muy útil y como le decía

doña Gina, aprovechar también los medios digitales de la municipalidad para difundir toda la información necesaria. Entonces de verdad agradecerles por el tiempo que sacaron y compartir con nosotros este tema.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS: EXTRAORDINARIA 0013-2024, ORDINARIA0014-2024

Acta extraordinaria 0013-2024:

ACUERDO 3. El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta Aprobada con 3 votos Presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara

Acta ordinaria0014-2024

Secretaria municipal solicita en página 49 incluir dictamen, en el acta indica que se debe incluir en letras en mayúscula y en rojo pero se omitió, se autorizan incluirlo según se solicita.

ACUERDO 4: . El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. Aprobada con 5 votos. Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Dennis Alfaro Araya, Nuria Quesada Alfaro, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara

ARTICULO IV: INFORME DE LA ALCALDESA MUNICIPAL.

Alcaldesa Municipal: vamos a ver en el informe de la alcaldía dos temas específicos, uno va a ser el tema de la contratación del contador que debemos de realizar para tener ya el panorama claro, cómo vamos a trabajar, para ir minimizando los tiempos que ya nos empieza encima y el otro tema va a ser el presupuesto, los detalles administrativos y demás de lo que hemos logrado manejar esta semana, creo que van a quedar para la próxima semana para no extenderlo tanto.

Le pediría la autorización para que la licenciada Alexandra y el licenciado Juan Carlos nos hagan la exposición que corresponde a los criterios correspondientes solicitados también en moción de Concejo.

Licenciada Alexandra Esquivel: muy buenas tardes a todos y todas. Espero se encuentren muy bien. Muchas gracias por el espacio tal y como lo comentaba la señora alcaldesa, nos vamos a referir un poquito a todo lo que es el tema del contador municipal, que ha estado hablándose bastante en las últimas semanas en los últimos días por acá.

En nosotros como asesores legales de la alcaldía, que es el puesto que desempeñamos, pues estamos ahí a la par y de la mano constantemente y nos corresponde estar involucrándonos en todo este tipo de temas.

Y, básicamente atendimos a un llamado, a una solicitud de la alcaldía municipal, donde se nos solicita analizar todo este asunto. Básicamente con la finalidad de ir aclarando todo lo que han sido dudas que han surgido o ciertos temas, sobre todo también en temas de conceptos o de ciertas figuras, que se han estado manejando acá, que se han ido derivando del informe de auditoría, en algún momento surgió el servicio preventivo de la auditoría en cuanto a lo que fue el nombramiento que ya se dio y que también se ha ido dando, digamos, en lo que fue el dictamen de comisión de jurídicos que en algún momento se dio también y más que todo, también lo que se estuvo señalando, conversando en la sesión de la semana anterior.

La finalidad de esto es referirnos a todo, tratar de ser lo más específico y seguir aclarando lo mejor que podamos todo el tema con la finalidad de que todo quede absolutamente claro, y de que se pueda trabajar en este tema de la manera más eficiente y ágil, porque como se ha venido diciendo es un tema bastante importante para la municipalidad, es un puesto que tiene que tener una persona nombrada y lo ideal es que los procedimientos se hagan de la mejor forma y en apego a la legalidad, tanto la parte de la alcaldía como del Concejo Municipal, porque al final, pues son asuntos que nos competen a todos, y es importante que cada acción o cada decisión que se tome de ambas partes, sea Concejo o de alcaldía, sea de la mejor manera.

Nosotros vamos a iniciar en primer término, refiriéndonos de manera muy puntual y muy detallada el informe de la auditoría. Es importante, si, saber que no es solo un análisis legal lo que nosotros vamos a exponer es más que todo, desde la parte técnica y también legal. Esto ha sido un trabajo en conjunto que desde la semana pasada implementamos todos en la municipalidad. Al menos lo que son las áreas relacionadas involucradas en el tema, nos estuvimos sentando, nos estuvimos leyendo, estuvimos haciendo bastantes análisis, estuvimos recopilando información, estoy recopilando insumos y llegamos a un documento final, que se les va a entregar, pero previo a eso, si queremos como explicar o exponerlo.

Nos vamos a referir en primer punto al informe, al oficio de la auditoría del MZ AI IPV-0001-2024, del 20 de mayo del año 2024 es un documento que consta de 27 páginas que creo que ustedes igual ya lo han tenido a mano, y se han basado para ir tomando algunas decisiones y a raíz de ese informe que lo estuvimos ahí leyendo y vamos a ir dando algunos puntos que

fuimos encontrando en este informe de auditoría, que como todos sabemos, es un servicio preventivo en materia de contratación de personal para la suplencia del cargo y contador.

Hay una parte del informe, donde la auditoría interna señala como título apertura del concurso con el aviso público. Lo titula de esa manera apertura del concurso con el aviso público. Es importantísimo que quede claro, digamos que nosotros a nivel interno y administrativo como municipalidad, pues, por la Ley General de Administración Pública nos regimos por relaciones inter orgánicas entre los departamentos que estamos acá de los 5 días de la semana y estamos en coordinación.

Cuando se da el permiso sin goce, que es una licencia de la que disfruta el trabajador que estaba en ese momento en propiedad, la municipalidad requiere, pues contratar a un suplente, estamos hablando de suplente porque hay una persona nombrada en propiedad.

¿Qué pasa? Bueno que nosotros necesitamos en este caso Recursos Humanos, necesita que lleguen personas a que quieran aplicar el puesto, o que quieran hacer la suplencia. Entonces Recursos Humanos les solicita al área de tecnologías de información, que es la que generalmente nos colabora con ese tipo de asuntos, que realice una publicación en Facebook que es nuestra red social de uso masivo donde damos información.

Si ustedes van a la página de Facebook y lo busca, lo que se publicó fue una información muy simple, donde se dice que la municipalidad requiere contratar un contador para una suplencia de 6 meses, que es el caso en el que estamos.

Licenciado Juan Carlos Ramírez: primero, muy buenas noches, tengan todos los aquí presentes y las personas que nos acompañan por redes sociales y otros medios. Primeramente les quería comentar que vamos a hacer una participación compartida, de alguna forma vamos a estar hablando sobre el mismo tema e intercambiando en algunos momentos y como dice la licenciada, el primer el ¿ o por qué estamos aquí?, esa razón es porque a través de este estudio que hicimos de este documento, logramos determinar un pequeño error que viene a desencadenar una serie de circunstancias que es precisamente lo que queremos aclarar aquí, y como la licenciada ya les compartió lo primero que vamos a aclarar es lo referente al artículo 137 y algunos conceptos como son la plaza vacante y cuál es ese procedimiento que hay que completar legalmente para hablar de una plaza vacante.

Licenciada Alexandra Esquivel: sí, cuando esto sucede, como les comentaba, se hace la publicación y en el informe de auditoría en la página 10 que creo que es como la base de todo

lo que les vamos a hablar hoy, el auditor indica, la auditoría interna indica que se procedió a la invitación al público, por medio de Facebook, y nos dice que esto no es otra cosa que someter a concurso externo la ocupación interina de la plaza en cuestión. Estoy leyendo textual. Él indica se procedió a la invitación al público, lo cual no es otra cosa que someter a concurso externo la ocupación interina de la plaza en cuestión. Ese es el análisis, o a raíz de eso se basa todo.

Como el compañero lo decía, nosotros tenemos el artículo 137 del Código Municipal que nos dice cuál es el procedimiento para nombrar cuando tenemos una plaza vacante. Por eso es importante que sí quede muy claro, todos los conceptos que vamos a manejar, porque nosotros tenemos nombramientos en propiedad y nombramientos interinos. Tenemos lo que es la figura de la suplencia, que al final termina siendo un interinato, y tenemos también lo que son concursos o plazas vacantes.

Cuando una persona está en propiedad o una plaza tiene una persona en propiedad no estamos ante una plaza vacante y como no estamos ante una plaza vacante, no procede la apertura de ningún tipo de concurso, ni interno ni externo, ni de ningún tipo.

Como el compañero, lo que tenía era un permiso sin goce y estábamos ante una plaza que sí estaba ocupado en propiedad, no es vacante. ¿Qué hace la municipalidad? Una suplencia, que es una figura completamente distinta a la plaza vacante y al concurso.

Licenciado Ramírez: licencia y tal vez disculpen. Tal vez aquí está el primer error que logramos determinar, que en este informe que se presenta por la auditoría, él hace referencia a un concurso externo y la municipalidad no, lo que realizó no fue un procedimiento de concurso externo. ¿Por qué? porque no había una plaza vacante, ¿por qué? porque lo que tenía el anterior contador era una licencia sin goce de salario. Y entonces si nos vamos al inciso c del artículo 137, tal vez aquí, a la parte donde dice tiene que ser publicado por lo menos en un diario de circulación nacional.

Entonces, este es uno de los conceptos que queremos aclarar, cuando estamos hablando de un concurso externo, un concurso externo se da para completar un nombramiento en propiedad y no era el evento al que nos estábamos enfrentando, sino más bien a un nombramiento interino.

Licenciada Esquivel: sí, si nosotros vamos al artículo 137 del Código, ahí dice textualmente, al quedar una plaza vacante, al quedar una plaza vacante, se tienen que ir agotando opciones.

La primera es un ascenso directo, que es una de las opciones que se puede darse a nivel interno, si alguien cumple, sacar el concurso interno que ese concurso interno lleva un cartel con las condiciones del cartel, y si a nivel interno no se logra, se procede a sacar el concurso externo, concurso público que se le llama de las 2 formas, que se tiene que publicar, al menos en un diario de circulación nacional, con las mismas condiciones del concurso interno, entonces tenemos que tener un cartel para publicar ese cartel en un diario de circulación nacional. ¿Dónde está el principal tal vez error de interpretación, porque al final podemos asumir que es eso, que la auditoría interna asume que una publicación en Facebook es un concurso externo, cuando al final esa publicación en Facebook, es una simple publicación en Facebook, y no cumple con ninguna formalidad de un concurso externo, ni con las formalidades de ley ni con absolutamente nada más. Estamos ante una simple publicación.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias, muy buenas tardes, compañera, compañero. La publicación que decía?

Licenciada Esquivel: la publicación es una imagen, digamos que dice que se requiere contratar, sí lo dice como claro, está de hecho, en el informe de la auditoría, porque él pone ahí la imagen, dice que se requiere contratar un contador para una suplencia de 6 meses. E indica, por ejemplo, que tiene que estar incorporado, que tiene que tener supervisión de personal y que tiene que tener una licenciatura, digamos como las cosas básicas, que son los requisitos legales o que nos da el perfil o el manual de puestos. Es como así puntual.

Regidor propietario Esteban Varela: gracias.

Presidente Municipal: ¿Entonces y eso es simplemente para buscar el sustituto?

Licenciada Alexandra: exactamente, vamos a ver cómo hacemos nosotros para que las personas adivienen que el amor está necesitando un contador, o sea el compañero solicita un permiso, la alcaldía se lo otorga y cómo hacemos verdad para decir a las personas la muni ocupa contratar un suplente por 6 meses, diay, utilizamos nuestra red social, verdad.

Presidente Municipal: pero eso no sería igual, digamos, como un concurso, digamos, porque al final de cuentas también tiene que cumplir ciertas cosas, no, o cómo sería en ese caso entonces?

Licenciado Juan Carlos: entonces no disculpe y tal vez en el artículo 137 que venimos mencionando reiteradamente es muy claro cuáles son los requisitos para un concurso

externo, tiene que haber una plaza vacante sí o sí, entonces no puede existir un concurso externo si no hay una plaza vacante.

Licenciada Alexandra: por el simple hecho de que no hay una plaza vacante, no procede un concurso externo, ni técnica, ni jurídicamente, porque no estamos ante una plaza vacante.

La administración tiene conocimiento de esto, entonces, la administración sabe que no estamos ante un supuesto, donde la administración debe iniciar con un procedimiento de concurso externo, porque no hay una plaza vacante que llenar, simplemente es una suplencia, entonces por el simple hecho de no haber plaza vacante, nunca vamos a estar ante un concurso externo. Una publicación en Facebook, no se compara a una publicación o a la publicidad que nos exige la ley en un medio de circulación nacional y no se compara tampoco las formalidades de un cartel. No lleva nada de eso. No podemos asumir que una publicación en Facebook, es un concurso externo.

Por acá tenemos un pronunciamiento de la Procuraduría, vamos a ver es el C 087 del 2019, donde justamente una municipalidad le consulta a la Procuraduría si se puede hacer una publicación en Facebook y con eso basta, para para ya decir que estamos cumpliendo con concurso externo perdón. Obviamente la consulta de la otra municipalidad van otra línea. Pero la Procu si dice y es clara al indicar, nótese que el artículo 137 del Código Municipal exige que la publicación del concurso externo se haga al menos en un diario circulación nacional. En otras palabras, la publicidad podría realizarse en una red social de una forma complementaria, pero esta no sustituye la obligación de realizar la publicación en un diario de circulación nacional que se entiende como prensa escrita.

Ahora. Obviamente esto no es el caso ante el que nosotros estamos, pero si lo tomamos, porque la misma Procu dice no, no digamos, un uso, una red social es complementario, pero no se compara al tema de tener que hacerlo en un diario de circulación nacional, sin embargo, ese no es el tema, el tema inicia en que igual no estamos ante una plaza vacante, entonces no procede un concurso posterior a eso, aparte de que no procede un concurso y la administración no hace ningún cartel, no saca ningún concurso y no hace nada de este tipo, simplemente publica que requiere suplir por 6 meses, eso no se puede equiparar a un concurso externo.

¿Por qué queremos establecer con mucha claridad este punto,? dentro de todo lo que estuvimos analizando en equipo y en conjunto esta semana, ¿por qué lo queremos establecer

con claridad? Porque a raíz de esto se va a empezar a generar un montón de aspectos y situaciones que es muy importante que vayamos teniendo claros, por ejemplo, tenemos en el régimen de empleo público, nombramientos en propiedad y nombramientos interinos, dentro de los nombramientos interinos, digamos, entra la figura a la suplente.

Una cosa es un concurso perdón., una cosa es un nombramiento interino en suplencia y otra cosa es el procedimiento que un patrono para contratar a alguien en el régimen público debe seguir, que en este caso son los concursos respectivos.

Todo el tema de idoneidad, por decirlo de alguna manera, lo vamos a ir viendo más adelante. Es un aspecto que la Procuraduría ha mencionado en muchísimas y muchísimas este dictámenes, que la forma principal o especial, o cualquier palabra así específica y necesaria para yo demostrar la idoneidad o comprobar la idoneidad es por medio de un concurso y la Procu lo dice clarísimo, cuando hablamos de nombramientos interinos en suplencia no se le aplica nada de esto.

Licenciado Ramírez: ahora disculpa Ale, cuando hablamos de la naturaleza jurídica que tiene la figura de la suplencia estamos hablando de que existe un titular de una plaza, entonces vamos a colocar a una persona, a un trabajador en esa plaza por un tiempo determinado, entonces esa es la naturaleza jurídica, tiene que haber un titular, en este caso, precisamente fue lo que ocurrió, una suplencia precisamente, y Alexandra, la licenciada, ya estaba hablando de otro término, que es el término de la idoneidad, que se ha venido a tocar aquí y yo creo, considero y hemos estado conversando durante esta semana, también hemos estado viendo las sesiones municipales, cuando hablamos de ciertos términos jurídicos, tenemos que tener mucho cuidado a la hora de mencionarlos, porque hicimos una consulta, digamos, ¿que te digo, cómo puedo decirlo? Sí, una consulta popular donde le preguntamos a 5 personas, cualquiera, que me topé en mi casa, por ahí para ellos, que es idoneidad, entonces ellos decían que una persona que no tiene idoneidad no sirve. o que no tiene los atestados, entonces es muy importante empezar a entender esos términos. Nosotros hablábamos, por ejemplo, y voy a traerlo a este momento, sobre otra palabra que se usa en derecho, que es la palabra culpa, voy manejando mi carro, y atropella a una persona entonces dicen Juan Carlos, con culpa atropelló a esa persona. ¿qué entiende la mayoría de las personas que lo hizo al propio. Y, sin embargo, culpa en derecho y en derecho penal significa la falta al debido cuidado, entonces fue, yo lo atropellé porque iba viendo para el ciprés, como se dice popularmente,

verdad, y entonces lo atropelló, no fue porque quise, más bien fue porque no quise. Entonces cuando aquí se viene a hablar del término idoneidad, que una persona no es idónea, nosotros sí queremos recalcar que cuando se hablan términos que podrían llegar a afectar la fama de una persona, en este caso de la contadora, sí es importante que ojalá tengan un sustento jurídico, porque este sustento jurídico, nosotros como abogados nos preparamos durante nuestra carrera para cuando hacemos un criterio, para cuando interpretamos alguna norma, nos fijamos en lo que es la doctrina, que es lo que los juristas se han dedicado a escribir durante años. La evolución del derecho, también nos fijamos en el derecho comparado, que es de dónde viene nuestro derecho básicamente. Normas de otros países que también afectan la nuestra, tratados internacionales. Criterios de la Procuraduría de la Contraloría, también lo que es la jurisprudencia que generan las distintas salas de nuestro país. Y también las sentencias de algunos juzgados. Entonces nosotros en derecho, si algo tenemos es muchísimo cuidado, porque todo lo que nosotros podamos decir podría afectar de alguna forma, negativa la fama de una persona, eso es difamar, es importante que cuando un mensaje se transmite, se transmita de la forma correcta y voy a usar esa palabra, idónea y la forma idónea que también ahora vamos a hablar un poquito de qué es idoneidad? Idoneidad no sólo es hablar de las Nicsp, como se ha venido a mencionar. En este caso, las Nicsp es una de los otros muchos factores que se le miden a una persona para determinar si es idónea o no.

Entonces tal vez aquí va el primer llamado al análisis, de cuando se hace referencia a distintas personas con palabras que jurídicamente podrían tener un contexto que no se entiende igual de la otra parte, la persona, el receptor del mensaje.

Licenciada Alexandra: sí, igual, si ustedes van y analizan ese informe que es lo que nosotros tratamos como de hacer para ir encontrando dónde estaba también la mala actuación en sí, en la página 8, por ejemplo, y cito, la auditoría interna señala que para efectos de la dirección administrativa financiera, según el oficio MZ DAF OF 022-2024 del 08/03/2024, no existió concurso interno ni externo debido a que existe mucha jurisprudencia al respecto, donde se indica que no es necesario hacer todo el procedimiento que normalmente se hace en los concursos internos y externos para una suplencia, sobre el particular ya existe la razón al señor titular administrativo financiero, en el sentido de que por la temporalidad del nombramiento es viable obviar la rigurosidad del protocolo prescrito por el Código Municipal para las plazas vacantes, entonces es un poco confuso, porque sí da la razón. La

dirección administrativa financiera ya había explicado, ya le había informado que no aplicaba algún curso, que, por lo tanto, al no aplicar un concurso no aplican todas las pruebas de idoneidad, estamos ante una suplencia, a pesar de que da la razón, páginas más arriba, páginas más abajo, dice que por el simple hecho de haber publicado en Facebook, de haber hecho una invitación al público ya estamos ante un concurso externo, y si lo reiteramos, por eso, aquí les menciono nada más, como se los decía antes, el dictamen C 029 del 2010 que dice que, sin embargo, en el caso de los funcionarios interinos, que es el caso de la suplencia, en razón de que son nombrados en forma provisional, se ha advertido que el mecanismo de escogencia, no necesariamente debe ser el concurso público, sino que el jerarca respectivo puede nombrar a una persona que reúna los requisitos del puesto, sin que se realicen todos los procedimientos establecidos para el nombramiento de un funcionario en propiedad y no estábamos ante un nombramiento en propiedad.

Licenciado Ramírez: tal vez ahí es importante recalcar el tema de una suplencia, tiene una característica particular, que es un puesto que es precario y temporal, es una persona que así se ha determinado en lo que es la jurisprudencia y diferentes dictámenes, donde dice que no tiene los mismos derechos evidentemente que tiene un funcionario en propiedad.

Entonces, por venir a cubrir una necesidad temporal, de temporalidad de la municipalidad, en este caso, no hay que aplicar todo el procedimiento, que es mucho más largo, mucho más extenso y más riguroso, tal y como lo dice el dictamen que acaba de leer la licenciada y, que precisamente le da esa posibilidad, de que se omita las pruebas de idoneidad. Entonces para este puesto, reitero, ni siquiera era necesario hablar del tema de idoneidad, porque, porque no es un puesto en propiedad, sino una suplencia.

Licenciada Alexandra: sí en el informe auditoría se menciona muchas veces en la palabra concurso externo o expediente del concurso. También lo que pasó en su momento fue que en este caso, desde la dirección administrativa financiera, se reciben todo lo que son hojas de vida, se van incorporando un folder, por el tema de ir guardando documentación, y eso fue lo que se le entregó a la auditoría interna, eso es lo que en algún momento se toma como el expediente del concurso y así se menciona, que la fuente de mucha información es el expediente del concurso externo. Pero si volvemos a retomar. Todo esto hace un análisis bastante profundo que nosotros estuvimos haciendo en conjunto con la parte técnica, con lo que es la parte financiera, la parte de Recursos Humanos, en conjunto con la alcaldía y lo

volvemos a reiterar, es nuestro criterio, y es nuestra nuestro descargo. Tal vez en ese tema, no existe un expediente del concurso, porque no existe un concurso externo, por todas las razones que ya nosotros les hemos venido diciendo.

Licenciado Juan Carlos: y desde luego, esa diferencia también se hace notar en lo que es el informe de auditoría, que hay una serie de falencias en ese expediente, pero es que no debía haber un expediente, porque no estamos enfrente de un concurso externo. Entonces, qué lo que contenía hace folder, hojas de vida, currículos de personas que enviaron sus atestados para participar de alguna forma o para ser tomados en cuenta, si le queremos decir popularmente dentro del proceso de escogencia de quién iba a ser la suplencia del contador municipal.

Licenciada Alexandra: ahora tampoco es como que llegó alguien bachi en contabilidad, entonces se nombró, porque como no hay que revisar nada, no, no o sea nosotros en ese momento la administración sí tiene que revisar, por lo menos que cumpla con los requisitos básicos del manual de puestos, que en este caso es que tenga la licenciatura, que tenga la cantidad de tiempo en incorporación, que tenga la experiencia, que haya tenido supervisión de personal, que es uno de los requisitos que se estaba pidiendo en el puesto de contador. Se revisa todo eso, y al final se termina diciendo, bueno, dentro de los que llegaron había muchos que no cumplían con algunos de esos requisitos, pues por supuesto ni siquiera se tomó en cuenta, también se realizaron algunas entrevistas y todo, por lo menos para verificar la aplicación al puesto, pero sí todo lo que son ese montón de pruebas técnicas para corroborar la idoneidad, vuelvo a repetir y ahí más adelante se los voy a decir, el mecanismo idóneo para comprobar es un concurso externo y como estamos ante esta plaza que no está vacante, no procede concurso, entonces, lo que se hizo fue una recomendación de quién cumplía por lo menos con lo básico.

Presidente Municipal: entonces yo tengo una duda en ese caso, entonces, cuál era el procedimiento adecuado para el nombramiento?, qué era lo que había que hacer en ese momento?

Licenciada Alexandra: en este caso, digamos, recordemos que incluso el Código Municipal dice que un nombramiento interino, es una simple escogencia, una pequeña verificación, fue lo que se hizo, se publica para que la gente pueda saber que ocupamos contratar un contador porque probablemente no nos vayan a llegar así de la nada si nosotros no lo informamos,

llegan, presentan sus hojas de vida, sus atestados, se verifican, por lo menos que cumpla con lo básico y entonces bueno llegan 6 y de esos 6, 2 cumplen, pero por ejemplo, uno no tiene disponibilidad inmediata, que era algo que la administración necesitaba en ese momento, que es otro punto que por ahí también se cuestiona. Este no tiene disponibilidad. Bueno, yo soy consciente y creemos los que han tenido, tal vez que en algún momento han sido patronos, o han tenido que establecer condiciones, bueno, yo necesito contratar a alguien el primero de agosto, digamos, esa es mi necesidad como patrono y es lo que yo necesito salvaguardar, entonces yo ocupo que dentro de las personas diga quién tiene disponibilidad, entonces puede ser que ellos cumplan, pero tal vez uno tenía el otro, el otro no, o lo que fuera, entonces del que cumple se hace una recomendación, se hizo una revisión, este está cumpliendo con lo que necesitamos procédase al nombramiento para suplencia, hay demasiada jurisprudencia, igual todo eso va en el informe que nosotros les vamos a entregar, porque no es tampoco que lo estamos diciendo porque, verdad, todo está fundamentado, en donde nos dice que la suplencia tiene una característica, suplir al titular en propiedad, pero sobre todo, se caracteriza por la urgencia o la continuidad que necesitamos, entonces necesitamos, como que hoy se va, el funcionario y ya mañana deben estar supliéndole, porque la administración no puede quedar sin nadie ahí, entonces necesitamos que alguien llegue inmediatamente y le dé continuidad al servicio, porque más que todo, necesitamos salvaguardar el funcionamiento de la municipalidad, entonces el procedimiento que se hizo, es un procedimiento normal, pequeñito, para un nombramiento interino en suplencia, lo que necesitamos y porque la plaza no está vacante, ahora ya estamos ante otra eventualidad que lo vamos a ver más adelante, ya estamos ante una plaza vacante, pero en ese momento no era así. Entonces el procedimiento que se siguió es el básico.

Licenciado Juan Carlos: ahí es importante también hacer mención, como ya la licenciada lo mencionó, de que la necesidad de la municipalidad en ese momento era tener a alguien casi de forma inmediata, que es lo que la jurisprudencia nos ha venido diciendo, que precisamente eso es lo que viene a satisfacer un nombramiento en suplencia. ¿Por qué? ,porque vayámonos un poco más atrás había que firmar estados financieros, en muy corto plazo. Entonces la persona que venía a realizar esa suplencia tenía que realizar la revisión, terminar de montar los estados financieros y firmarlos, entonces la necesidad si estaba muy relacionada con un tema de temporalidad.

Regidora Nuria Quesada: siempre me queda la duda de que la suplencia y el interinato no sea lo mismo, para mí es lo mismo. La Municipalidad de Zarceró, tuvo la grandísima suerte o dicha de que la persona que eligieron para esa suplencia fue una persona eficiente, fue una persona que cumplió con los requisitos y todo lo demás, pero yo creo que esos nombramientos, bueno y echarse la responsabilidad que ella se echó encima de firmar documentos, sin ni siquiera conocer lo que estaba casi firmando, porque tenía que hacerlo muy rápido, la labor que ella realizó en su momento es una labor de muchísima responsabilidad y yo creo que, en el caso de ustedes y en el caso de nosotros, eso no puede volver a suceder, hacer una suplencia a la carrera, a la carrera porque estamos hablando de recursos públicos, estamos hablando de la contabilidad de una municipalidad, no estamos hablando de 5 pesos, no estamos hablando de lo que depositan a la Escuela de Guadalupe. Estamos hablando de muchos recursos y la responsabilidad de la contabilidad es muy grande, entonces, una gran felicitación a esta muchacha por la labor que realizó en tan poco tiempo y toda la responsabilidad que se echó encima, pero no puede ser que una municipalidad tenga que correr de esta manera para suplir un puesto tan importante. Aquí debió haberse aplicado el artículo 137.

Licenciado Ramírez: no en este tema, pues tuve la particular dicha de estar en ese momento ya en esta municipalidad y hay temas y decisiones administrativas que no se pueden explicar tan fácil, y lo voy a poner de otra forma si hoy la licenciada Alexandra dice mañana no vuelvo, no podemos hacer nada, entonces, a veces eso es lo que sucede y entonces tenemos que recurrir a esta figura que se recurrió en ese momento precisamente para entender si el contador iba a volver o no iba a volver, básicamente y entonces ahí, explicó entre líneas un poquito, qué es lo que sucede, verdad, no es, no es que se tomen decisiones sin pensar, más bien son decisiones que todo gerente o administrador de una municipalidad, muchas veces se va a tener que enfrentar a tomar y entonces precisamente por eso es que existe la figura de la suplencia, para en corto tiempo, poder suplir a una persona mientras se realiza el procedimiento de la contratación externa qué es lo que procede en este caso.

Licenciada Alexandra: sí, al final bueno, igual ahí está la parte técnica que es Recursos Humanos, pero la suplencia es el nombre de la figura que estamos utilizando porque estamos supliendo al titular de la plaza. Al final es un nombramiento interino, porque no está en propiedad, sino que termina teniendo la provisionalidad o la condición de precario que así le

llama la Procu en el puesto, igual, verdad lo que comenta el compañero, si por alguna razón, yo digo, mañana me voy y tengo el dinero para pagar el preaviso, me voy verdad me voy. Entonces, bueno, qué hace la muni mientras aplica el 137, y saca un concurso que primero tiene que verificar ese ascenso directo. Después tiene que verificar si alguien a lo interno cumple, si no hay nada a lo interno, publiquemos en un diario de circulación nacional las condiciones del cartel para que se haga el concurso externo. Hagamos todas las pruebas, hagamos todos los exámenes, hagamos esto, hagamos entrevistas y ay son 3 meses y no hay abogado en la municipalidad, ahora porque tenemos otro, gracias a Dios, pero si hubiese sido antes, lo que yo siempre he dicho, qué pasa si en esos 3 días ingresa un recurso de amparo y quién lo firma verdad por ejemplo. Entonces, la ley le permite, no es ilegal que la municipalidad si hay que publicar mañana a las 8:00 de la mañana que ocupamos un abogado ya con disponibilidad inmediata y llegan 2,3 personas y la muni verifica que cumpla con los atestados y realiza las entrevistas, por lo menos para ver que tenga un poco de, aplica, y entra y listo. Ahora va a ser mientras. Igual la muni tiene que saber que es importante ir iniciando con el concurso, para que esa persona entre un mes 2 meses y 3 meses, lo que sea de manera interina para que se saque ya el concurso donde se hacen todas las pruebas de idoneidad para llegar a nombrar a la persona en propiedad. Verdad, pero es como la forma rápida de solventar las necesidades de la administración, como lo dice el compañero, a veces son cosas que van surgiendo.

Cómo se los comentaba antes, se los comentó igual para que quede en el dictamen C 58 2015 el 16/03/2015 la Procu dice, el procedimiento por excelencia, para la comprobación de la idoneidad es el concurso, solamente, por medio de un concurso, si no hay concurso no se aplica, de momento, no hay concurso porque no hay plaza vacante.

Licenciado Juan Carlos: para determinar la idoneidad de una persona, como les mencioné antes, hay una serie de factores, hay una serie de factores legales que hay que determinar como un título. Podemos mencionar algo sencillo, podríamos mencionar también la experiencia. Podemos mencionar también no sólo el título, sino la incorporación al debido colegio, como es el caso del contador, entre muchas otras factores que vienen a demostrar la idoneidad, ahora para hablarles un poquito desde el ámbito legal de qué son las Nicsp porque es un término y un tema en el que no quiero meterme porque es de horas de horas, pero sí por lo menos para entender, las normas internacionales de contabilidad en el sector público,

es para que lo veamos bien claro, es como un tipo de lenguaje. Escuchaba una charla de Contabilidad Nacional, del Ministerio de Hacienda, donde él lo explicaba como una partitura de música, que yo pueda leer, que yo puedo leer aquí en Costa Rica y alguien puede leer en China de la misma forma, estas normas internacionales de contabilidad, lo que viene hacer, es que todos los estados financieros que se presentan en todos los lugares del mundo que estén adscritos, por ejemplo, a la Organización Mundial de Comercio, lleven la misma estructura y se puedan leer así tal cual en cualquier lugar, ahora para qué se utilizan a nivel de país, se podrían utilizar, por ejemplo, para solicitar un préstamo internacional. Entonces el país presenta toda esta información, bajo la misma estructura y es una forma de ir y demostrarles la organización y los números reales que tenemos. Eso es así en términos muy claros.

Las Nicsp, para que también sepan ahí un poquito más, no es que se vienen implementando desde que entró la señora Karla, la actual contadora hace 6 meses. Las Nicsp vienen implementándose a nivel país hace más o menos 8 años, para que tengan una idea, no es nada tan novedoso y es un lenguaje que casi que cualquier contador actualizado al día de hoy debería manejar ahora, desde luego, que certificaciones y un montón de cosas que se han venido comentando aquí son importantes, pero no significa que una persona contadora por no tener una certificación no, no sepa que es una Nicsp.

Entonces, así muy rápido, nada más mencionaba que no saber de Nicsp, no significa no ser idóneo y eso es lo que quiero dejar clarísimo, verdad de Nicsp, y que es solo uno de los otros 100 factores que debe cumplir una persona para poder demostrar su capacidad. Nosotros lo comentábamos con un ejemplo básico. Como que nosotros tengamos que presentar una certificación, donde sabemos contestar demandas, cuando es algo que es inherente a nuestro puesto. O que un doctor, por ejemplo, tenga que presentar una certificación adicional en diagnóstico, cuando es algo que es inherente a su puesto, entonces ese tipo de cosas son los que nosotros también queríamos venir a aclarar del tema de idoneidad, desde luego es un factor importante, es un factor que se ha venido comentando a nivel país. Desde luego, también es cierto que existe un tiempo para tenerlas implementadas y demás, y entonces que se vuelve un factor importante, desde luego que sí, y va a ser valorado en el concurso externo, desde luego.

Regidor Propietario Denis Alfaro: muchas gracias, licenciados, yo no sé si ustedes más adelante nos van a decir, si el proceso que hicieron para nombrar a la contadora fue el correcto o no. Y otra cosa. En lo personal que digan ustedes que la que una contadora no tenga conocimiento de Nicsp es no ser idóneo, a mí eso me preocupa, porque nosotros tenemos que presentar a diciembre el 100% de las normas Nics, entonces ahora que vamos a abrir el concurso de contador, que no sepa los Nicsp, qué consecuencias vamos a tener con Contabilidad Nacional más adelante.

Entonces yo creo que este requisito de conocimiento certificado en las Nicsp es fundamental, principalmente porque tenemos 5 meses o bueno, menos de 5 meses para presentar el 100% que la municipalidad no ha cumplido por 8 años. Entonces no sé, me entró la duda en eso, pero sí quería preguntar, si ustedes van a decir si el concurso fue correcto o no fue correcto.

Licenciada Alexandra: si a manera de mención, en el inciso m en el artículo 3 del reglamento del Estatuto del Servicio Civil, define como pruebas y menciona varias opciones. Bueno, o ahí líneas, exámenes escritos y orales, práctico ustedes atestados de estudios y experiencia, digamos todo eso son pruebas, por eso antes les comentaba que tampoco es que no se verifica nada de esto que se deja de lado, se revisa todo lo que son atestados, se realizaron entrevistas, se verificó experiencia y todo lo demás con respecto a las Nicsp, como lo decía el compañero, es un tema más técnico también, como yo se los dije al inicio, nosotros somos los asesores de la alcaldía verdad y nos toca involucrarnos en todo, pero también por supuesto que va a haber un poco de temas más técnicos, según todo lo que nosotros hemos estado analizando y hemos estado escuchando de la parte técnica y las Nicsp, como saber que existe así, en pocas palabras, tal vez como a decir, voy a decir una manera de ejemplo, verdad que se entienda que esa manera de ejemplo, existen 100 Nicsp, digamos, y en el sector público se aplican 30. Entonces es el conocimiento, por ejemplo, saber cuáles aplican y cómo verdad, como lo decía el compañero nuestro criterio va por el lado de que por el simple hecho de que una persona sea profesional en contabilidad, ya tiene conocimiento de Nicsp.

Licenciado Ramírez: ahora, otro tema importante es hacer mención de qué es lo que se solicitaba en el manual de puestos en este caso, que la licenciada haya se los va a leer ahí un poco más exacto.

Pues por supuesto que estamos abiertos, me imagino, voy a hablar por la administración, porque en este caso sí ya voy a decirlo, a que si se tiene que ir buscando mejorías en algunas

actualizaciones o ir solicitando algunas cosas, pues se verificará desde la parte técnica, que es la única que puede decir que requiere y que va a solicitar en un perfil, verdad, pero si se tiene que ir mejorando para un eventual concurso, pues por supuesto que sí. Nosotros en ese momento nos estamos refiriendo al nombramiento que se hizo, verdad, al que se hizo con el perfil que estaba en el momento en que se hizo la suplencia y todo lo que pasó.

Si ustedes van al perfil del contador municipal, dice que lo que le corresponde es llevar a cabo el proceso de coordinación de las normas internacionales de contabilidad del sector público. Verdad, que como lo decimos, un profesional en contabilidad ya tiene conocimiento de esto. El compañero ahora ponía el ejemplo, es como que nosotros digamos que un doctor no puede dar un diagnóstico porque no me dice que tiene un, verdad, ahí es doctor, verdad, en su formación, en su estudio en todo, ahora si vamos ahí lo que le dice el manual es un proceso de coordinación.

Incluso también por cualquier cosa, hicimos la consulta al Colegio de Contadores, en este caso y el Colegio nos contestaba por ahí textual, ahí se les va a aportar la documentación, de que un contador actualizado, verdad o que esté incorporado, puede ejercer como contador en una municipalidad. Eso nos dijo el colegio, por cualquier cosa. Ahora sí vamos a llegar a una conclusión. Pero más bien ahora la pregunta va hacia ustedes, porque nosotros sí vamos a llegar a una conclusión de todo esto, para ver cómo fue el nombramiento, pero yo esperaré a que con todo lo que hemos dicho, ya les vaya quedando claro que el nombramiento no tuvo ninguna irregularidad, no hemos llegado a la conclusión, pero ya les hemos ido explicando todo lo que pasó, y cómo se hizo, entonces ya yo creo que con eso debería ir quedando la claridad de que las cosas están bien.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias. Bueno, Alexandra me robó un poco la idea o las palabras de la boca con lo del conocimiento de las Nicsp y ahora que pone el ejemplo de un doctor es no sé, se me ocurre de un momento a otro, salió el COVID. No era algo que los médicos, acá está el doctor que no me ha dejado mentir. Tenían visualizado, toca estudiar, toca conocerlo y ahora en adelante es algo que se tiene. No soy contador, pero he andado ahí cerca de la rama. Un contador tiene que estar en constante estudio porque siempre es como un abogado, siempre se dan distintos criterios, siempre se dan distintos temas. Cuando sale lo de las Nicsp, todo contador tiene que actualizarse, tiene que conocerlo, tiene que estudiarlo, entonces, entiendo, por supuesto, la preocupación y la comparto de todo el

tema que tenemos que ver de las Nicsp, pero también decir que un contador no sabe de la Nicsp, es como decirle a Luis Daniel que en su momento hay doctores que no saben cómo tratar el COVID, por ejemplo, porque fue algo sumamente nuevo y para eso son profesionales y para eso les toca estudiar, acá hay cosas que me alegra y puntos que me preocupan y lástima que no está el señor auditor, me alegra ver que fue claro, bueno, según lo que arroja el criterio que nos comparten, que el proceso se hizo de la mejor manera, tanto a nivel de la administración, del alcalde Ronal, que los regidores, los 5 que votaron el acuerdo, bueno, por aquí lo tenía, dice que el artículo 3, inciso 5 de la sesión ordinaria número 198 celebrado el 13/02/2024, los 5 compañeros anteriores que estuvieron por acá, que votaron a ese acuerdo lo hicieron también de la mejor manera, porque según este estudio, nos arroja que todo está bien. Y me preocupa que, por eso por eso mencionó al señor auditor, este criterio que él nos hace llegar, porque al final se nos han ido semanas en este tema, que al final tal vez acogiéndonos o apegándonos a lo que nos menciona los compañeros legales, de legal perdón, todo está, todo está bien. Me preocupa que se jugó o se jugó, o se puso en tela de duda el honor de una persona, de la funcionaria al decir que no es idónea, por eso ese día yo le consulté al señor auditor si teníamos un criterio legal, no técnico un criterio técnico para decir que la persona no era idónea. Eso sí lo vi muy delicado y lo digo acá abiertamente no, según entiendo, no hay criterio que de hecho, a la espera de respuesta y también para que nosotros como lección aprendamos, sobre los criterios, entendemos que los criterios del señor auditor no son vinculantes, pero creo que ese tal vez lo tomamos como algo vinculante. Entiendo, por supuesto la preocupación y como les digo, la comparto, pero ojalá que sigamos nosotros tomando los criterios o solicitando también criterios legales y técnicos para pegarlos a los criterios que el señor auditor nos hace llegar, que yo sé que los hace llegar de la mejor disposición posible con toda su buena voluntad, para colaborarnos, porque así es y así está estipulado, el auditor está para ver esos datos, o esos temas, o esos detallitos, tanto a nivel de administración como a nivel de Concejo, es un ente que está ahí vigilante, pero que sí lo tengamos nosotros en cuenta, porque si siento que se han llevado semanas, lástima y en buena hora que llega este criterio, pero en mi parte sí veo muy, muy claro que todo se hizo de la mejor manera, ya como dice Alexandra, ahora estamos en una situación distinta, donde sí hay que hacer un proceso de nombramiento, pero en ese momento simplemente era de la manera que se dio se me fue la palabra.

Licenciada Alexandra: normal, normal como una escogencia que se hizo.

Licenciado Juan Carlos: tal vez a mí si me gustaría, para reiterar el comentario que acaba de hacer don Esteban. Es algo del artículo 32, de la Ley de Control Interno y lo voy a leer textualmente, dice deberes potestades y prohibiciones de los funcionarios de auditoría.

No revelar a terceros que no tengan relación directa con los asuntos tratados en sus informes, información sobre las auditorías o estudios especiales de auditoría que se estén realizando, ni información sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta ley. Entonces, esto lo voy a hacer, lo voy a mencionar simplemente para que comprendamos que también cierta información no puede ser compartida de forma indiscriminada, por decirlo de alguna forma, aún que sea un informe de auditoría.

Licenciada Alexandra: si tal vez ahí Esteban, nosotros lo que consideramos al final, por eso tocamos el tema desde el inicio con el tema la publicación verdad en Facebook, porque yo creo que ahí inicia todo lo que todos sabemos que se ha venido dando en las últimas semanas, como usted lo dice y claro que nosotros lo hemos analizado, también lo estuvimos analizando mucho esta semana.

A raíz del informe, se viene dando todo lo del dictamen de ustedes, se viene dando toda la lo que se estuvo conversando en la sesión de la semana anterior, que nosotros la estuvimos viendo y escuchando. A raíz de eso es, donde la alcaldía nos solicita, bueno, analicemos este tema a profundidad, y empecemos a aclarar todo lo que está todavía ahí como turbio, o que no está claro, para que ya todos podamos entender y manejar las cosas en una misma línea, no por nosotros; al final no como funcionarios, no como personas particulares, sino por el correcto funcionamiento de la administración, que al final es todo lo que nosotros siempre vamos a buscar y en segundo un resguardo de nosotros, por supuesto que hacia la alcaldía y hacia los compañeros de trabajo, porque esa es nuestra función, y al final también hasta ustedes, porque somos unos solos y como nosotros lo hemos venido conversando esta semana, las eventuales responsabilidades, irregularidades, tomas de decisiones, tanto la alcaldía como el Concejo al final responden juntos también, entonces la idea es como ir ayudándonos en esta parte, yo creo que el tema de idoneidad no es que al final nosotros intentemos como venir a decir que es que vean, que verdad, no es la idea, pero sí al final el tema de idoneidad surge, viene como de manera secundaria y surge, porque hay una

incorrecta interpretación al inicio. Por supuesto que donde se interpreta que una publicación en Facebook es un concurso externo, al decir que eso es un concurso externo, pues por supuesto que se tiene que ir interpretando que era necesaria la idoneidad, por eso todo surge en esa tal vez como nosotros lo vemos, una incorrecta interpretación, y es válido que suceda, pero sí es importante también que si a raíz de eso, por ejemplo, porque ustedes lo mencionaban la semana anterior, ustedes basan un dictamen y basan una serie de toma de decisiones, en un informe de auditoría. Está bien también, por supuesto que entendemos que ustedes vayan y se basen en eso al tomar alguna decisión porque tienen un informe de auditoría. Pero si ustedes lo agarran y lo leen, verdad y empiezan a ver toda esa parte.

Yo digamos, cuando nosotros en serio nos sentamos, yo decía, pero es que bueno, de verdad que al final es un tema también de hasta de sana crítica y lógica. ¿Cómo vamos a decir que una publicación en Facebook es un concurso externo? cuando no está cumpliendo con todas las demás formalidades, y a raíz de eso todo lo que se ha venido mencionando.

Presidente Municipal: perdón Alexandra, sin embargo, yo creo que aquí hay varios puntos que hay que rescatar, como punto uno me hubiera gustado mucho que estuviera el señor auditor, porque eso es un tema que hay que debatir también no podemos hacer, obviamente sería importante también aclarar los puntos que me hubiera gustado. Punto 2 también esto es una prevención que tiene muchos días, no fue que esa prevención, el auditor la mandó ahorita, como para que hasta ahorita digamos, o sea, debimos haberlo analizado antes también, 3 que obviamente nosotros por lo menos lo hablo a título personal, si yo tengo una prevención de la auditoría interna, créanme que yo por supuesto que voy a hacer caso, verdad, porque al final de cuentas es una advertencia que nos están dando, entonces hay que hacer un alto, analizarla, ok, vamos a ver cómo lo dije el otro día, nosotros no vamos a hacer ninguna persecución a una persona en específico, porque, como le digo nosotros con la compañera no tenemos pues ningún como ningún tema de ataque hacia ella, simplemente es que si a mí me dan la persona que tiene el puesto, que es el que va a analizar los temas, me dice suave, tengan cuidado por esto, esto y esto, por supuesto que más bien sería irresponsable de parte de nosotros hacer caso omiso y decir, ah no lo que el auditor dijo, no dejémoslo ahí. Bueno, entonces yo sí creo que es muy importante como aclarar esos puntos ahí.

Licenciada Alexandra: sí y lo entendemos perfectamente, igual nosotros, por eso les reitero y lo voy a seguir diciendo todo el rato, esto, nosotros fue un trabajo en conjunto, es nuestro criterio técnico legal de la interpretación de la jurisprudencia, la interpretación de las normas, lo que nos dice la parte técnica, consultas que hemos realizado, como se los decía hasta el Colegio de Contadores consultamos, nosotros también hemos estado abiertos andar detrás de esto y estar revisando ahora para traerles a ustedes una exposición clara, pues por supuesto que tampoco lo que estamos diciendo es, como que ustedes digan esto, están en todo su derecho, de analizarlo, se les va a dar por escrito también, lo que realmente queremos, yo creo que fue lo que conversamos y es la finalidad que buscamos, es que esto se agilice, que no se perjudique más el procedimiento, que la municipalidad no vaya a quedar ahí como brindando en el tema de contador municipal, que es tan importante, por tal vez porque no tenemos claridad, porque dicen una cosa, que por aquí decimos otra que no, lo que queremos es claridad, eficiencia, que todo funcione bien, verdad, que todo se vaya dando la mejor manera, eso es lo que buscamos, siempre el correcto funcionamiento de la municipalidad.

Yo creo que tal vez para ir contestándole también a Dennis, si por alguna razón, no ha quedado del todo claro, retomamos, una licencia o un permiso sin goce salarial no deja una plaza vacante. El compañero seguía siendo el titular de la plaza. Nuestro criterio técnico - legal, en conjunto lo estamos exponiendo nosotros, pero fue en conjunto, es que al no existir una plaza vacante, no es procedente técnica ni jurídicamente, la apertura de un concurso, esto se le indicó a la auditoría en el informe está, donde la administración, la dirección de administración financiera se lo dijo, dio la razón. Posteriormente, indicó que por el tema de la publicación en Facebook, si estábamos ante un concurso. Ya también se aclaró que no se ejercieron todos los procedimientos de un concurso porque no era procedente, no existe concurso y por lo tanto no existe expediente del concurso, las pruebas para comprobar la idoneidad no eran procedentes porque no estamos ante un concurso, como ya vimos, la comprobación de idoneidad se da con la debida apertura de los concursos, por lo tanto, en cuanto a lo que es el informe de auditoría que es de los temas que estábamos acá, el primero del del segundo que tenemos, es todo este tema, que consideramos que existe un error de interpretación, eso es lo que vemos del del documento, al decir, que la publicación en Facebook corresponde a un curso externo y de ahí se empieza a llevar todo lo demás, que es lo que hemos estado mencionando. Si nos preocupa también porque concluimos, que a raíz

de esto que les estamos explicando, no existieron falencias o ilegalidades en el nombramiento que hizo en su momento, y, por lo tanto, no hay tampoco falta de transparencia, falta prioridad a ilegalidades o todo lo que se ha venido mencionando. Esa es nuestra finalidad, también aclarar un poquito, porque igual son cosas que se han venido a decir acá, y han quedado grabadas y todo el asunto era entonces de nuestro criterio es este en cuanto a lo que es el tema del informe de auditoría, para que quede claro lo que lo que pasó, o no pasó, lo que se dio, no se dio y creo que por ahí vamos.

Alcaldesa Municipal: yo coincido completamente con Luis Daniel de que era un dictamen que venía desde hace un rato que debió haber si le ha hecho este extracto, sin embargo yo lo mencionaba en la sesión anterior y le agradecía al señor auditor, de que muchos de sus criterios nos colaboran a tomar decisiones. Una de esas decisiones que se toman esto es que no se volviera, yo la semana pasada me comprometí a que el proceso actual se hiciera tal, correspondía hacer el proceso actual.

Cuando el criterio entra a la corriente administrativa, es a raíz del dictamen de comisión de la semana anterior, sabemos que venimos arrastrando criterios de la legislación anterior. En esta lo adaptamos en este momento y me voy a la tarea de buscar al equipo de trabajo y a quien corresponde para darle seguimiento a un criterio que para mí no es vinculante tal y como les corresponde, sí, tomo criterio del criterio para tomar las decisiones de lo que yo debo hacer como administradora en el momento en que yo estoy en el puesto, pero cuando lo tomo en mi corriente administración es cuando entra como, de parte del de la comisión, entra directamente a hacer de efecto total y digámoslo, así como ser relevante en la toma de decisiones y como decía muy bien la licencia ahora, esto es para cuidar la espalda de todos, como dijimos desde el primer día, como yo me vaya a cuidar mi espalda, la voy a cuidar la espalda de cada uno de ustedes y tal vez si estamos poniendo en tela de duda, si estamos trabajando era a lo que yo quería llegar. Yo quería llegar a conocer si el proceso falló, donde falló, cómo corregimos y al haber entrado en esta corriente hasta la semana anterior es donde se toma un criterio, porque si hay muchos criterios a nivel del señor auditor, sin embargo, como yo le decía muchos, yo se los comparto, los traigo a mi administración, pero me respaldó con criterios legales y es ahí donde entra hasta ahora este trabajo exhaustivo que se hizo toda la semana, porque fueron muchísimas horas de trabajo para poder tener claridad y llegar y decirle sí, señores sí se hizo, se tuvo un error, donde hay que corregirlo, cómo vamos

a trabajar para tener la total transparencia, que el proceso que se vaya a hacer en nuestra gestión, porque están en la gestión mía, en nuestra gestión, sea de manera correcta.

Licenciada Alexandra; el segundo punto que traemos es ahora sí, con lo que es el dictamen de comisión, que era importante tomar el primero, porque todo lo que es dictamen de comisión se basa ahí, sobre todo si queremos enfocarnos básicamente en 2 cosas, cuando se recomienda a la administración no solicitar una prórroga, que es parte de lo que indica el dictamen, como se los decía antes, en este caso tienen razón, ya nosotros no estamos ante una suplencia, sino que estamos ante una plaza que ya estaría quedando vacante, porque ya el compañero presentó la renuncia, ahora sí procede aplicar todo lo que es el procedimiento de ley.

Sin embargo, como también ya lo mencionamos antes, que es parte de lo que de lo que hemos ido haciendo el 139, el artículo 139, el Código Municipal nos dice y nos da la facultad de que mientras se realiza el concurso interno o externo, el alcalde podrá autorizar el nombramiento ascenso interino de un trabajador hasta por un plazo máximo de 2 meses.

Ahí el Código lo dice nombramiento, ascenso interino, el nombramiento interino o ascenso interino, solo que utiliza la palabra interino hasta el final, entonces ahí vemos si hay un ascenso, si no va nombramiento interino, que en este caso sería con alguien externo, pero es un nombramiento interino para dar continuidad y todo mientras se hace todo lo que es el Concurso, como lo hemos venido diciendo, yo creo que la administración y nosotros lo hemos conversado estos días tiene todo un equipo técnico, ahí nosotros somos los que estamos de todos los días, viendo temas yo creo que la administración sabe y conoce qué es lo que tiene que hacer, cómo tiene que hacerlo, cómo sacar el procedimiento del concurso de Recursos Humanos entrará ahora en su parte en todo lo que tiene que hacer, pero sí digamos, está el tema de que lo que procede para que quede claro, porque sí lo vimos también la semana pasada, que lo estuvieron conversando en sesión, aquí lo que procede efectivamente no es una prórroga, ya no estamos, ya no es una suplencia, estamos ante una plaza vacante ahora, y ahora procede sacar los respectivos concursos, o el respectivo concurso; mientras se hace el respectivo concurso, la administración sostiene el criterio de que el procedimiento a seguir es aplicar el artículo 139, que es un nombramiento interino que se hace en las mismas condiciones que este, que se hizo ahora. La suplencia ahora se hace, se verifica que la persona

cumpla con lo que tiene que cumplir. Todo el asunto se nombra de manera interina mientras se lleva a cabo el procedimiento.

Sin embargo, ahí está todo un tema, que es el nombramiento del contador, que también es algo que hemos estado analizando, que ya has estado diciendo, incluso desde la administración anterior, desde la parte legal se había metido un criterio en ese tema, quien nombra el contador municipal y hay todo un tema ahí, todo, incluso aquí también se da, es que claro ejemplo del tema de criterios para allá y para acá es este, en cuanto al tema del nombramiento del contador, tenemos que la Procuraduría General de la República, nos dice que lo nombra el Concejo Municipal, tenemos que el Tribunal Contencioso Administrativo, que es nuestro Contralor Jerárquico, y Contralor de Legalidad, se basa en un criterio de la Contraloría, para decir que nombra al alcalde, entonces ahí entra todo un tema también.

Licenciado Juan Carlos: tal vez ahí para mencionar un poco lo que es el contexto histórico. Antes, en las municipalidades solo existía el contador, entonces el contador también hacía las funciones de auditoría y entonces por eso el legislador lo puntualizó que era un nombramiento que realizaba precisamente el Concejo Municipal por hacer esa dualidad, tanto la contabilidad como temas de auditoría. Posteriormente, cuando sale la ley de control interno y se les solicita a todas las instituciones públicas que tienen que tener su auditor interno, entonces se desvirtúa, o hay una derogatoria tácita, se desvirtúa precisamente la función del contador como auditor y entonces vienen los nuevos criterios y esa es la evolución precisamente del derecho, ahora el contador pues legalmente por lo que dice el Código y algunos pronunciamientos, pues sigue siendo nombrado por el Concejo, pero sin embargo en la evolución el Tribunal Contencioso Administrativo inclusive en la Municipalidad de Coto Brus, ya se realizó una sentencia donde dice que nombra el contador es precisamente el alcalde o la alcaldesa, entonces ahí ya viene esa evolución que ha que ha venido teniendo el derecho y también

Presidente Municipal: perdón, Juan Carlos y una pregunta, si lo ponemos, en una balanza, quién tendría más peso legal la Procuraduría o el Contencioso? ¿Cuál usted podría decir que es el que tiene más peso en el criterio?

Licenciado Ramírez: OK, hay algo muy interesante en el tema de criterios, nosotros y digo nosotros porque ya lo hemos conversado, tenemos o concordamos precisamente con el Contencioso Administrativo, en el tema de que a través de esta evolución, quien debería

nombrar el contador por las funciones que hace que son meramente administrativas, debería ser precisamente la alcaldesa, en este caso. Sin embargo, la evolución del derecho a veces no camina de la forma en que uno desearía, entonces emiten una sentencia donde está todo clarísimo, tanto la Contraloría como el Contencioso Administrativo, que dice debe ser la alcaldesa. La Procuraduría lo que hace es mantener la misma línea, sigue diciendo es el Concejo y el Código nunca fue actualizado. Entonces ahí es donde viene la divergencia de criterios. Ahora, por ejemplo, podría decirte con toda confianza y eso es mi propio criterio, que si ustedes nombran al contador, alguien quiere recurrir, y lo llevan al Contencioso Administrativo, tengo muchísima certeza, lo que estoy diciendo, que van a tirar abajo el nombramiento y van a decir el contador, lo de nombrar la alcaldía.

Ahora, si no se recurre y como para ir en la línea de la mayoría de municipalidades, porque hemos consultado muchísimas, nosotros continuamos con el criterio, sugerimos el criterio menos invasivo. ¿Cuál es el menos invasivo? que la parte administrativa realiza todo el procedimiento administrativo de selección, etcétera y ustedes realizan el acto de nombrar, qué es lo que es el Código ahora, entendiendo todo ese contexto y la parte histórica de la evolución que ha tenido el derecho en esta parte, yo creo que sería el criterio de la mayoría de abogados, sin embargo, falta el tema de la actualización en el Código Municipal, que es el que nos tiene un poco entabados.

Licenciada Alexandra: sí, es muy difícil que el Contencioso Administrativo vaya cambiar de opinión si se lleva un caso de estos. En lo que fue la Municipalidad de Coto Brus, el nombramiento del contador lo hizo el Concejo Municipal y el Contencioso, lo trae abajo, v recordemos que la Constitución Política nos dice que el Contencioso Administrativo es nuestro superior jerárquico y ejerce funciones de contralor de legalidad, entonces ellos verifican lo que hacen, es controlar que las actuaciones que estamos haciendo sean legales, el Contencioso se lo trajo abajo. Si ustedes van a leer el Código Municipal, dice que son atribuciones del Concejo nombrar y remover a la persona auditora- contadora según el caso. Es curioso porque digamos, obviamente para nosotros lo que la Procuraduría nos dice es de suma importancia y es en lo que nos basamos todos los días aquí en nuestro trabajo, aun así, los pronunciamientos de la Procuraduría son vinculantes para nosotros, cuando nosotros consultamos, todo el resto de pronunciamiento de la procu que leemos todos los días, no son vinculantes para nosotros, Municipalidad de Zarcero, pero al menos que seamos nosotros que

estamos consultando. Sin embargo, la Procu lo que ha mantenido es una línea jurisprudencial durante muchísimos años, donde dice que el Concejo es el que nombra al contador. Aun así ha tenido una evolución porque ellos dicen, el Concejo nombra al contador, pero, es como del 2016 me parece para acá, dicen bueno los permisos, las vacaciones, las licencias, se las da el alcalde y todo lo demás que sea administrativo, pero el nombramiento Concejo , entonces yo digo, bueno, pero verán que qué loco, porque al final les estaba diciendo, es un funcionario meramente administrativo donde el alcalde le da todo, pero sigue siendo el nombramiento resorte del Concejo .

A mí me convence muchísimo más todo, el análisis tan enriquecedor y profundo que hace el Contencioso Administrativo en esta resolución del 2019, a la Municipalidad de Coto Brus porque no hace un copiar y pegar, verdad que ha hecho la Procuraduría durante muchísimos años porque son muchas, muchas consultas en esta línea y la Procu la repite, y pone ahí lo mismo en muchísimos pronunciamiento que aquí están, pero el Contencioso sí se va más allá y el Contencioso se agarra de un análisis que hizo la Contraloría, justamente cuando el Código Municipal se redactó en su momento y la contradice es que no nombra al auditor o al contador cuando hay uno u otro, cuando ya hay auditor, el contador pasa a ejercer funciones meramente contables y administrativas en la municipalidad y ya deja de ejercer las funciones del auditor. Entonces cuando hay auditor, el contador pasa a ser de la alcaldía. Así lo dijo la Contra y así lo empiezan analizar el Contencioso. Se va completamente al contexto histórico la norma, como lo dice Juanca. Yo me inclino con el criterio del Contencioso porque es bastante profundo, sin embargo, tampoco, pues acogerse al tema de la de la procu, pues también nos respalda, porque también ahí está todo el tema, el asunto sería ese, como que en algún momento haya un eventual recurso o elevación ante el Contencioso y el Contencioso, no vaya a cambiar de opinión.

En sí les comento, hay un pronunciamiento de la procu el C 082 2006 del 01/03/2006, donde la procu dice en las conclusiones. El contador municipal interino también debe ser nombrado por el Concejo Municipal. Se los comento nada más porque es un posible caso ante el que nos encontramos, viene un nombramiento probablemente interino mientras se lleva a cabo el concurso y la procu lo dijo en este en este dictamen. Lo que sí sabemos como Juanca lo dice y es también el criterio que mantenemos desde la administración activa.

Independientemente de la línea que se tome, o que quizá que queramos seguir, porque igual se los comentamos, porque es algo que podemos analizar en conjunto, entran ustedes, o entramos nosotros, independientemente de quién nombre, sea Concejo sea alcaldía, sabemos que el Código Municipal, nos dice en el artículo 133, que el personal de las municipalidades será nombrado y removido por el alcalde municipal. Bueno, porque está hablando del personal administrativo previo informe técnico y respecto a la idoneidad de los aspirantes al cargo. Ahora hablamos de idoneidad, porque aquí estamos hablando un nombramiento en propiedad, pero sí el Código lo dice, pero informe técnico, entonces también consideramos que el personal administrativo, con las capacidades técnicas, para hacer todo un procedimiento, sea sacar un concurso, publicar un cartel, el procedimiento de publicación, aplicar pruebas técnicas, entrevistas, todo y es el personal técnico con la capacidad que en este caso es Recursos Humanos, independientemente de quien se decía que nombre, creemos que lo más sano también es que la parte técnica, en este caso Recursos Humanos entrega el informe técnico y diga, bueno, o sea que aquí está una nómina de elegibles, o sea que una terna procedan a nombrar, sea alcaldía, o sea Concejo entonces sí, consideramos que es importante que se que se mantenga esa línea, que se respete esa línea.

Regidor propietario Denis Alfaro: gracias y una consulta con respecto al artículo 134, que dice, que para cumplir la disposición de este artículo, las municipalidades podrán solicitar la colaboración técnica a la Dirección General de Servicio Civil, puede haber esa opción, de que podamos decirle al Servicio Civil que haga las pruebas en ese caso, cumpliendo con el artículo 134.

Licenciado Ramírez: evidentemente es una posibilidad, de sí que el Servicio Civil sea parte de este proceso, ahora que sea parte del proceso, no significa que sea ágil ni que sea una práctica que se dé en ninguna municipalidad de todo el país. Entonces sería tan nuevo para ellos como que nosotros comencemos con este procedimiento. Ahora lo que ellos hacen no va a ser diferente a lo que nosotros hacemos, que es agarrar los estatutos del Servicio Civil y aplicar las pruebas que ellos sugieren, es lo mismo, sin embargo, eh sí, es una posibilidad legal, si esa es la consulta, si es una posibilidad legal. Sin embargo, consideramos que lo que se tardaría en la participación de ellos en un proceso, como digo relativamente nuevo para ellos, porque nadie lo hace, podría ser más complejo que el beneficio y el fin que se intenta cumplir en con un nombramiento.

Licenciada Alexandra: bueno, en este caso, habría que ir verificando si es lo que se va a mantener, pero igual sostenemos que la alcaldía municipal es la administradora general de las dependencias municipales. Es la que fui gestionando todo esto a nivel administrativo y ya este verificar nada más el tema del nombramiento.

El otro tema es el perfil del contador municipal, que también este se trajo acá. En cuanto a ese tema, nos basamos en el artículo 129 y 135 del Código Municipal, que nos dice que las municipalidades adecuarán y mantendrá actualizado el manual descriptivo de puestos,

Y el diseño y la actualización serán responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Por ahí tenemos bastantes pronunciamientos de la Procuraduría que van también en el en el informe o en el documento, dónde nos dice en un montón, que los manuales son instrumentos técnicos, que constituyen instrumentos técnicos, que son competentes para su aprobación del Concejo Municipal, que el órgano encargado de aprobar los cambios necesarios en el manual descriptivo de puestos, hemos señalado que corresponde al Concejo Municipal acordar esa modificación cuando se estime necesario para el buen funcionamiento de la municipalidad. En el 144 del 2016, nos vuelve a decir, constituye una normativa de orden técnico pero además ese instrumento, este instrumento puede ser adaptado y modificado de conformidad con la realidad institucional y nos dice también la procu, que es una obligación de la municipalidad mantener actualizados los Manuales de Puestos.

Siempre, siempre habla del tema de que es técnico, eran meramente técnico. El manual como tal es una herramienta totalmente técnica, su diseño y actualización, como lo dice la ley, es la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que siempre es a la que nos encontramos adscrita y la que nos colabora en estos temas y por supuesto que a nivel interno en la municipalidad la parte técnica en estas en estas materias específicas es Recursos Humanos.

Por eso consideramos verdad que solamente los órganos técnicos pueden tener como ese conocimiento, por decirlo de alguna manera, para saber que agregar que poner que es necesario que no es necesario si es muy importante. Sí es muy necesario establecer que hay una obligación y así nos lo dice el Código, de mantener actualizado el manual y como nosotros lo hemos sostenido, desde el punto de vista legal, si nosotros, todas las semanas o todos los meses, tenemos una necesidad institucional de que el manual se modifique por alguna razón, porque lo necesitamos, porque no funcionamos sin eso, porque surgió alguna situación específica, porque la municipalidad tuvo alguna evolución, porque es que

necesitamos que esta función se agregue al perfil, porque ocupamos que lo haga, porque ocupamos eliminarlo que sea, si todas las semanas o todos los meses se requiere una actualización del manual para el correcto funcionamiento de la municipalidad, probablemente todas las semanas o todos los meses se le solicite la aprobación, y el Concejo Municipal básicamente se encuentra en la obligación de aprobar, que es la función que se le da a aprobar la modificación al manual, basándose en toda la parte técnica que solamente las partes técnicas pueden como como decir qué y porqué de verdad, entonces ahí es importante, creemos y consideramos que no hay una justificación jurídica o legal como para que el Concejo vaya a decir, vamos a conocer un perfil y los otros 10 no, o vamos, no, o sea si necesitamos 10, se deben actualizar los días, y en este caso sí consideramos que podría haber un incumplimiento como que eso se detenga, o que no se lleve a cabo, porque sí se tiene que cumplir con la necesidad institucional.

Licenciado Juan Carlos: ahora, a través del transitorio cuatro, ajustes de la normativa interna, las instituciones contempladas en el ámbito de aplicación de la Ley Marco Empleo Público, que ya nosotros somos parte, deberán ajustar su normativa interna de conformidad con los disposiciones de dicha ley y este reglamento en un plazo.

Entonces, ya legalmente también el transitorio cuatro del reglamento de la Ley Marco Empleo Público, como en el Código, Municipal, está estipulado no solo la necesidad, sino la obligación, de aprobar sin excluir no solo el del contador, sino todos los perfiles adicionales de la municipalidad.

Licenciada Alexandra: dentro de la parte técnica lo que nos ha informado es el asunto de la Ley Marco Empleo Público, todo lo que es la necesidad de actualizar en ese momento perfiles es más que todo, también en respuesta a la Ley Marco de Empleo Público.

Dentro de las conclusiones ya para ir cerrando, creo que lo más básico en este segundo tema es eso, Nosotros mantenemos el criterio y lo sostenemos desde la administración activa, al Concejo Municipal le corresponde nombrar, si es el caso, de verdad que es lo que vamos a mantener, el acto de nombramiento y le corresponde el acto de aprobación del manual. Eso es lo que nos dice a nosotros el Código. No hemos encontrado hasta hoy y eso que estuvimos toda la semana investigando más, algo que nos diga que les corresponde alguna otra función por decirlo de alguna otra manera.

Recordemos, y yo siempre soy insistente, con esto estamos apegados al principio de legalidad, no podemos hacer algo que no esté expresamente escrito en una norma, el Código nos dice, el Concejo Municipal nombra, bueno, por ahí está la palabra, el Concejo Municipal aprueba y todo lo demás son insumos técnicos. Ahora, por supuesto, y esto nosotros lo hemos hablado también.

Presidente Municipal: Ale una pregunta, por ejemplo, ustedes que hicieron el análisis del dictamen, por ejemplo, la parte que hablábamos de la ley 7600, cómo podríamos justificar legalmente?

Licenciada Esquivel: nosotros en el dictamen digamos que lo estuvimos revisando, la realidad es que a verificamos como todo el tema de lo que es el nombramiento, de algunas solicitudes que ustedes hacen a la alcaldía, y lo que hablaban de incorporar uno al perfil. Ahora no hemos entrado a ver esos detalles del dictamen porque estábamos esperando justamente digamos el tema de que quedará en firme para allá, nosotros ver el acuerdo y podemos referir al acuerdo, para ya entrar a verificar ese tema y esa parte que igual entra mucho la parte técnica, más que todo lo que nosotros sí quisimos enfocarnos fue en esto en el tema de que en algún momento me parece que Belén expuso todo el tema de la Ley Marco y también indicó el tema de los criterios técnicos, hay que revisarlo, pero sí de momento no hemos entrado en sí a la parte final del dictamen, nos enfocamos más que en todo en el tema de que sí quede muy claro, que nosotros vamos a tratar siempre, siempre, siempre, siempre en la medida de lo posible, de que cuando este tipo de temas, un poco más mediáticos o cuando nosotros le veamos que son un poco también más delicados, las cosas van a venir acompañadas de informes técnicos. Si usted sí se requiere de la parte legal para que ustedes tengan siempre los insumos para la toma de decisiones, lo que sí queríamos enfatizar en eso, yo sé que en el dictamen ustedes hablan de lo que se puede justificar, agregar o no al perfil, verdad que lo vamos a entrar a conocer, probablemente a partir del día de mañana ya recibiendo el acuerdo, pero que de momento es eso, digamos como que la parte técnica da el insumo, y de ahí es donde básicamente ustedes en tesis de principio deberían de partir, para todo lo que son la toma de acuerdos.

Sí es que vamos a ver, yo estoy completamente de acuerdo, lo que pasa es que también si lo vemos desde el otro lado, y si existen bemoles que nos impidan a nosotros o que pareciera, porque no puedo decir que sea algo que sea fijo, pero que impresiona o que pareciera que

podríamos estar cayendo en algo como que no está bien, también lo que quiero es que entiendan esa parte, no es que nosotros venimos aquí, solo era como porque no, sino que vamos a ver, existen un montón de cosas, ustedes lo sabe mucho mejor que yo. Entonces sí, es importante que tengamos el criterio de esas partes también, y usted no es digan no porque la ley 7600 dice esto, esto y esto, OK, perfecto, lo que pasa es que si existen puntos que nos podrían después traer abajo también que los tengamos claros.

Regidor propietario Esteban Varela: doña Alexandra. Una consulta ahora que usted menciona hace un ratito que entonces al Concejo le toca aprobar el manual, solamente aprobar o también modificar.

Licenciada Alexandra: aprobar modificaciones, digamos todo lo que es aprobación como tal.

Regidor propietario Esteban Varela: bueno, este modificar de parte de nosotros.

Licenciada Alexandra: sí digamos, es que si nosotros le traemos un manual desde cero, ustedes lo aprueban, si nosotros le traemos un cambio en un perfil, es una modificación. Ahí hay un pronunciamiento de la procu, es que es bastante amplio, por eso hemos ido rápido, pero donde dice que es la modificación a un perfil, por ejemplo, es algo accesorio, por decir de alguna manera, entonces como ustedes toca la aprobación del manual, automáticamente les toca cualquier modificación. Así lo dice la procu

Regidor propietario Esteban Varela: Ok, pero tal vez para explicar, por ejemplo, que el manual diga esto es debe ser blanco y nosotros recomendar que le agreguemos que sea amarillo. No, es lo que ustedes traen.

Licenciado Ramírez: en en ese caso, en ese caso, las recomendaciones, esta administración lo tiene clarísimo, que siempre son bien recibidas y se van a analizar. Sin embargo, a través de todo lo que es la jurisprudencia y los dictámenes que se aportan en este documento, que son más o menos 38 páginas, para que tengan una idea, se ha venido desarrollando que eso es meramente técnico, entonces eso sería más bien, competencia directa de lo que sería Recursos Humanos.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias.

Licenciado Ramírez: tal vez finalmente ya para para hacer el cierre y que continúen. Voy a hablar en nombre de todos los que participamos de este proceso, todos estamos siempre en disposición de ayudar, para nosotros ustedes son una parte muy importante es, es la otra mitad

de todo lo que nosotros hacemos, sin las aprobaciones tuyas, sin ese trabajo en conjunto, nosotros no funcionamos y no somos prácticamente nada, entonces siéntanse en total disposición todas las veces que necesiten de acudir a todo el personal de la municipalidad, a través de doña Gina, para que para que sientan ese acompañamiento, nosotros siempre hemos estado en disposición de apoyar, de emitir cualquier criterio, siempre se ha venido realizando de esa forma, y nosotros estamos aquí para colaborar, para hacer el soporte también de ustedes que las cosas pasen de la forma correcta.

Presidente Municipal: el acuerdo de nosotros para esta parte sería que ustedes nos hagan llegar el oficio, con toda la información para que nosotros lo podamos ver en la comisión de asuntos jurídicos y darle un dictamen ya final a este a este tema. OK, entonces los que estén a favor de recibir el oficio y pasarlo a la comisión de jurídicos, levantar la mano.

ACUERDO 5: El Concejo Municipal acuerda recibir el oficio y pasarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Denis Rogelio Alfaro Araya, Nuria Quesada Alfaro, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara.

Alcaldesa Municipal: yo creo que la finalidad de esto no va a ser nunca y como lo mencionaron antes, atacar a nadie, es buscar los canales. Estamos empezando a buscar los canales de apertura, de comunicación, de transparencia, de hacer las cosas de la mejor manera posible. Créannos que de verdad, Dios por delante sabe que esto lo queremos trabajar en conjunto, de hacerlo de la mejor manera, la experiencia que todo esto nos trae, ojalá la podamos arraigar para tomar decisiones correctas para la municipalidad que lo que queremos hacer, yo me voy a permitir entregarles el documento en físico y les llegaría al correo de cada uno de ustedes también el documento que realizamos, con los criterios técnicos legales que corresponden a esta finalidad, pero también muy agradecida porque dejan muchas cosas claras, tal vez y que en el camino podemos seguir aclarando podemos seguir revisando, pero yo creo que tenemos un poco más de claridad de nuestra gestión, en este momento agradecerle también al Concejo la atención. Sé que es un tema pesado. Nos tocaban algún momento y bueno, nos tocaba hoy entonces a los chicos y muchas gracias y me voy a permitir entregarle este a doña Denia para hacer el recibido, entregar, dejar una alcaldía y continuaríamos con el tema de presupuesto.

Presidente Municipal: muchas gracias muchachos.

2- Licenciado Fabián Alvarado: buenas noches, venimos a hacer lo que ya hemos durante las semanas atrás, la presentación del presupuesto extraordinario 02 cómo queda ya establecido después de los cambios que se hicieron. No vamos a hacer la presentación muy extensa, no vamos a volver lo que ya a exponer lo que ya expusimos en sesiones anteriores, venimos a exponer los cambios que se realizaron en este caso, para hablar un poquito de las generalidades que se tomaron en cuenta.

Ya este presupuesto queda establecido según los resultados que arroja la liquidación presupuestaria 022 1023, que fue presentada también la semana pasada. De acuerdo a estos resultados, también que son incluidos en este presupuesto extraordinario, ya queda establecido en un total de 906.718.149.79 céntimos.

Para hablar un poco empezar con el tema de los ingresos, lo referente, los cambios que hay acá son lo referente al superávit libre y superávit específico. El superávit libre queda establecido en 305.341.198.97 céntimos y el superávit específico en 543.979.513.82. Básicamente, todos estos resultados, son de acuerdo a lo expuesto, como les digo, en la liquidación presupuestaria 02- 2023 y los ajustes que tenían que hacerse en este presupuesto extraordinario, adicional a eso tenemos los 57.397.437 colones de la transferencia que falta por hacer a la municipalidad para este presupuesto por parte del Ministerio de Hacienda para la unidad técnica, ese no sufre cambios, de acuerdo a lo que se había presentado en el presupuesto extraordinario 01-2024. Esos son los cambios que tenemos a nivel de ingreso.

02:38:02

Por otra parte en cuanto a lo que son los egresos, empezamos por el programa uno. El programa que más sufre cambio es el programa de Administración General.

Quisimos mandárselos así para que les quedara más explícito, con colorcitos y más para que pudieran ver las cuentas que variaron, que disminuyeron en este caso. Empezando por la cuenta de otros alquileres, quedando establecida en 5.000.000 de colones. Estos 5.000.000 de colones, se toma en consideración, pues el tiempo en que ya estamos, ya estamos en julio de 2024.

Mientras esto va a aprobación de la Contraloría y ustedes Concejo y los dictámenes de comisión, todo verdad, es tiempo que va a pasar mientras también ya te va a ejecutar este

dinero. Los meses de ejecución para este servicio de alquiler que se paga acá va a ser menos tiempo, por eso este alquiler de la nube es menos tiempo, se disminuye este presupuesto para presupuestar lo conveniente en esa cuenta, las otras que las otras cuentas que varían son servicios jurídicos, quedando establecida en 10.000.000 de colones. De igual manera, el tema de tiempos de contratación y demás tiempos de aprobación de presupuestos.

También servicios de ingeniería, quedando establecida en 5.000.000 de colones. En este caso aquí lo que teníamos planteado en el presupuesto uno de los de los egresos que se iba a ejecutar ahí, era el de El desarrollo de la página web en conversaciones con TI de más, se decide eliminar ese proceso, para de igual manera poder ajustar el presupuesto y este proceso quedaría para el año 2025.

Se elimina en su totalidad en la cuenta de servicios informa informáticos, perdón, eso era lo que les estaba explicando. Siguiendo ahí tenemos la cuenta de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas. Esto era lo que estaba destinado para el servicio de Yaiweb. De igual manera, el mantenimiento que se va a dar o que se va a aprobar en este caso va a ser de menos meses. Eso hace que analizando el presupuesto se hagan las disminuciones, quedando establecida en 10.000.000 de colones.

Por otra parte, la cuenta de bienes intangibles, aquí se logra hacer una disminución, también quedando establecido en 5.000.000 de colones en relación al presupuesto extraordinario 01, según las indicaciones del director financiero, se hace un nuevo estudio de mercado para la contratación que se va a realizar acá, se ven más procesos de contratación en Sicop, donde se ve que el precio de la contratación va a ser menor, entonces al hacer esos ajustes al tener que hacer estos ajustes, según el ingreso que tenemos disponible para el presupuesto extraordinario podemos disponer de la disminución de esa cuenta, quedando un total de 5.000.000 de colones.

Por otra parte, las cuentas de otras prestaciones e indemnizaciones que son los procesos que ya se explicaron también en la exposición pasada por parte de los compañeros, se disminuye en este caso para poder hacer el ajuste del presupuesto y tomando en cuenta el proceso de aprobación, el tiempo que se puede llevar y en el momento que se ha aprobado, pues el tiempo que haya para para ejecución de estas cuentas, que como lo hablamos, no tenemos ningún proceso en este momento de esta índole esperamos que sea así a final de año, por lo cual se nos permite hacer la disminución de estas cuentas.

El otro rubro que tiene mayor variación, también es el de las transferencias. Aquí básicamente lo que hacemos es incluir las transferencias que les presentamos a ustedes en la liquidación presupuestaria 02, ya ajustando el presupuesto y demás, se incluyen acá para incorporarlas al presupuesto municipal y que puedan realizarse a cada una de las instituciones respectivas. Ahí tal vez la de la Junta administrativa del Registro Nacional no hay que tomarse en cuenta porque si se ha tomado en el presupuesto anterior por error, se señaló esa pero la que iban en color azul es la del aporte a fondo de parques nacionales, que era la que no estaba incluida, en conjunto con las juntas de educación y las transferencias correspondientes al comité cantonal de Deportes y a Fedoma. Importante dentro del rubro de las transferencias de juntas de educación ahí se está incluyendo el monto respectivo a lo que era que por decisión de la administración se eliminó el proyecto de obras comunales. Ese proyecto estaba destinado a la donación de materiales a las asociaciones, lo cual, en conversación con la administración, vemos que lo más viable es realizar el aporte que estaba destinado de esos 8.000.000, poco más, no recuerdo el monto exacto, se suma acá a la transferencia para las juntas de educación y poder realizar lo mismo que realizamos el año pasado, donde aparte de las transferencias de ley que había que hacerles a ellos, se les hace otro aporte para poder ayudar en lo que son la consecución de proyectos que tenga cada una de las juntas, ese es el cambio que se realiza ahí.

Pasamos al programa número II, en el área de los servicios, en el programa de aseo de vías, no sufre ningún cambio, se mantienen los egresos de la misma forma.

Recolección de basura, en este caso el que sufre un aumento es la cuenta de otros servicios básicos. Este aumento es de acuerdo al saldo que nos generó el superávit específico con la liquidación presupuestaria 02, se decidió aumentar el servicio de otros servicios básicos, que es el correspondiente a la recolección de basura y es el que más el que más dinero ejecuta en el programa de recolección de basura.

En el programa de caminos y calles hay una disminución de presupuesto para que quede establecido en un total de 17.000.000 de colones, en este caso es básicamente haciendo los ajustes de acuerdo al superávit libre que tiene disponible la municipalidad.

Mariana Castro; buenas noches. Con respecto a lo que habían comentado antes de que se eliminó el proyecto de obras comunales y se les va a transferir a la Junta de Educación, realizando un análisis de cuáles eran los proyectos que las asociaciones habían presentado a

la administración, casi que en su mayoría se puede decir que un 99% de los proyectos son para obras de infraestructura vial.

Entonces, analizando de que habíamos aumentado la cuenta de mantenimiento de calles y caminos, teníamos 52.000.000 más el presupuesto que tiene la unidad técnica, se tomó la decisión de darle los 8.000.000 y un poquito más que había para obras comunales a las juntas de educación, que también están presentando pues problemas. Tenemos varias escuelas en ese momento con órdenes sanitarias, entonces ese presupuesto les ayudaría a poder solventar las necesidades que tienen y que obviamente. no nos vayan a cerrar una escuela, entonces como para que quede claro, digamos de por qué eliminamos el proyecto.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias por la aclaración Mariana, pero qué pasa con las asociaciones que no pidieron algo en la línea de reparación de vías.

Mariana Castro; bueno, solo tenemos un Cen Cinai en realidad, que nos pidió una cocina eléctrica y un día es vino el síndico a hablar conmigo y me dijo que, debido a la necesidad que ellos habían tenido, tuvieron que adquirir la cocina lo más pronto posible en vista de que el presupuesto nos lo improbaron, todavía no lo habíamos enviado y todo eso encima y tuvo que buscar la forma de financiar la compra de esta cocina y prácticamente era el único que estaba fuera del del del presupuesto de obras de infraestructura vial.

Regidor propietario Esteban Varela: pero asociaciones de desarrollo.

Mariana Castro; de esa asociaciones de desarrollo, yo tengo un banco de proyectos, se los puedo pasar y todo solicitan mejoras de caminos, bacheo, construcción de aceras y cuneteado.

Regidor propietario Esteban Varela: por ejemplo, no sé qué es lo que no tengo claro. Si es en este presupuesto es otro. La asociación de Zarcero había solicitado lo que era la parada de autobús ahí, frente a la carnicería de los Vargas.

Mariana Castro; eso es de partidas específicas, entonces eso es del del extraordinario cero, que nosotros presentamos.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias.

Fabián Alvarado: el programa del cementerio no sufre ningún cambio en cuestión numérico el único cambio que se hace ahí, que ahí bueno les voy a

en el que ustedes tienen que es el que estamos proyectando acá, en la cuenta 1-03-02, publicidad y propaganda, en las justificaciones que les enviamos va en la cuenta de información, la cual es la cuenta correcta. Cuando yo veo el presupuesto, analizamos la

cuenta para lo que se quiere hacer y la compra es tu rótulos y demás que se quieren incluir en el cementerio, son rótulos informativos, no son rótulos que se le está dando publicidad a la municipalidad, al cementerio en este caso, entonces nada más, no sufre ningún cambio numérico, simplemente se hace un cambio de cuentas a la cuenta de información, ya yo realicé los cambios, yo se los voy a estar pasando, o era con ya la versión, obviamente la que se les va a pasar para el acta no, no va a llevar ni colores ni nada y entro ese de esos de esas correcciones ya yo lo tengo listo y es la cual se la va a pasar.

Acueductos igual la cuenta que aumenta es la de materiales y productos de plástico, quedando establecida en 18.075.325.50, esto es aumentando el saldo que genera la liquidación después de compromisos presupuestarios, se aumenta la cuenta de materiales y productos de plásticos, que es la cual tiene más ejecución para este departamento, la compra de tubería y demás.

El programa educativo, culturales y deportivos no sufre ningún cambio, al igual que el de servicios sociales y complementarios.

En las cuentas de mantenimiento de edificios, ahí tenemos las cuentas que varían, en este caso es la de mantenimiento y reparación de edificios y locales, quedando establecida en 5.590.137.45 al mantenimiento de los edificios municipales y las otras cuentas que sufren cambios es la disminución en las cuentas de productos de papel, cartón e impresos, quedando un total de 250.000 colones. Por otra parte, se incluyen 250.000 colones en la cuenta de útiles y materiales de limpieza, lo cual son necesarios para poder cumplir con las obligaciones a final de periodo.

El otro programa que sí se incluye y que no estaba incluido en el presupuesto cero uno, es el programa de protección del medio ambiente. Esto básicamente esos 303.027.30 que se incluyen ahí, son el resultado de la liquidación presupuestaria 02-2024. Es un recurso específico que hay que incorporarlo a este programa, el cual se incluye en la cuenta de productos agroforestales, para hacer la compra, se tiene un proyecto de siembra de árboles y demás que está desarrollando el departamento, por lo cual se incluye en esta cuenta para realizar la compra de abonos específicamente.

El programa de desarrollo urbano no sufre ningún cambio, al igual que el de atención de emergencias cantonales.

Pasando al programa III, mejoras al edificio del mercado municipal, no sufre ningún cambio, igual que unidad de unidad técnica de gestión vial, El proyecto de mantenimiento de caminos

y calles en todo el cantón de Zarcerero se mantiene, se mantiene la reparación de la calle de la escuela ubicada en Pueblo Nuevo. Igual son saldos que se arrastran, no cambian, el proyecto de mantenimiento y reparación de cunetas y cordones de calle que dificultan el acueducto, el adecuado servicio de limpieza, vías no cambia, se mantiene igual. Al igual que los proyectos de instalaciones, y en el área de otros proyectos, ahí es donde tenemos los cambios. Bueno, en el caso de la, las mejoras en la infraestructura del cementerio municipal se mantiene igual. El proyecto de bienestar animal se mantiene igual. Ahí se incluye un proyecto más igual a solicitud de la administración donde se incluye el proyecto de equipamiento, asociación pro cuidados paliativos. Es un proyecto ya existente en el presupuesto municipal. Lo que se está haciendo es reforzando con 1.000.000 de colones, a solicitud de la asociación cuidado paliativos en la cuenta de útiles y materiales médicos hospitalarios y de investigación. En este caso lo que se pretende es poder colaborarles con la compra de guantes quirúrgicos, alcohol, todo lo que tenga que ver con material hospitalario, necesario para el desempeño de la asociación pro cuidados paliativos.

El cierre técnico se mantiene igual. Igual que la actualización del plan maestro de acueducto, el proyecto de arborización también. Y por último, se cierra con el proyecto de catastro municipal que se mantiene.

Aquí los cambios que hubo, como les comentaba, fue la supresión de los proyectos de obras comunales. Por otra parte, si ustedes lo notan, el otro proyecto que se decide en suprimir, es el proyecto del equipo de monitoreo, que era el de las cámaras para la comunidad. En este caso este proyecto bueno, tenemos que al hacer los ajustes a nivel presupuestario y demás tenemos que analizar qué podemos quitar, para poder cuadrar el presupuesto, igual tuvimos una reunión con el director financiero, él nos indicó, no pudo estar ahí, tal vez él lo hubiera explicado un poco mejor, pero sí tuvimos hoy una reunión con él y él nos indica que en cuanto a este proyecto, doña Gina también estuvo en la reunión y lo que se pretende y puede ser más beneficioso para la municipalidad es un convenio con RACSA, entonces en este caso, al poder tener un convenio con RACSA, se puede tener un servicio administrado, el cual la empresa RACSA pueda dar todos los implementos, las cámaras, la estación de monitoreo y la municipalidad pagaría el servicio administrado que estamos que estamos diciendo, no que la municipalidad compre el montón de cámaras, sabemos también, se hizo el análisis de, pues que tal vez tener aquí este, pues un montón de cámaras en cajas, todo eso conlleva trabajo,

no es solamente el comprar, conlleva la instalación, conlleva todo el trabajo que se lleva y pues puede ser a nuestro entender no es viable, más que este proyecto que puede realizarse con el convenio de Racsa, entonces para que nos quede claro ahí si nos indicaron, ya se están contactos ahí Doña Gina puede ampliar un poquito más ahora con los con los personeros de Racsa, ya se ha tenido contacto vía correo electrónico, y las soluciones que ellos nos presentaron para poder llevar este proyecto a cabo.

Básicamente es la presentación por parte de nosotros e indicándoles los cambios que se están haciendo a nivel del presupuesto extraordinario 02 pues ya aquí quedamos a disposición de ustedes.

Presidente Municipal: muy bien, si tal vez nada más, yo creo que ese proyecto de las cámaras es sumamente importante, entonces no perderlo ahí como nada es como un comentario que si se saca el presupuesto, que no lo dejemos como de lado, que más bien lo tengamos más presente, porque yo creo que la vigilancia en este momento no la podemos descuidar.

Alcaldesa Municipal Doña Gina: nuevamente agradecer a los compañeros por también el esfuerzo que se desarrolla en este ámbito. Sí, el proyecto, en realidad yo igual lo tomo, el proyecto lo tenemos que desarrollar de una u otra manera. Tal vez es que el tema presupuestario nos llevó a que hay vulnerabilidad en algunos otros proyectos en los que se está o es más vulnerable otros proyectos.

Está el tema de RACSA, que es sumamente importante, pero está también la embajada, que también es parte del proceso. Entonces yo creo que hay varias alternativas que vuelven a traer a colación en un plazo que espero yo sea corto el proyecto de cámaras, entonces sí se va a seguir de la de la mano con el proyecto y pues básicamente yo creo que el objetivo de hoy era presentarle a esos cambios. Si alguno tiene alguna duda que aprovechar que el que los chicos están acá.

Y de mi parte agradecerle también el esfuerzo a todo el personal que ha sido parte de que hoy, aunque sea cansado y podamos ir cumpliendo en plazos de los que se nos han ido acortando. Entonces muchas gracias de igual manera, el Concejo Municipal por la anuencia y la apertura a analizar todos estos procesos de una manera correcta.

Presidente Municipal: muchas gracias. Entonces creo que el acuerdo sería que traslademos a la comisión Hacienda y Presupuesto para su respectivo dictamen. Los que estén a favor levanten la mano.

Acuerdo 6: El Concejo Municipal acuerda trasladar la documentación del presupuesto extraordinario 02-2024 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Denis Rogelio Alfaro Araya, Nuria Quesada Alfaro, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara.

Licenciado Fabián Alvarado: nada más para esto es un tema de conocimiento y para que quede también cuando se tome el acuerdo. El tema de la plantilla plurianual, se nos olvidó, ya está realizada, esta plantilla es de conocimiento de ustedes, sin embargo, si nos piden una referencia de acuerdo, donde ustedes toman el acuerdo de que conocieron la información si ya fue remitida a ustedes desde el viernes también, básicamente para que la entiendan un poquito, si ustedes ven hay una proyección a 3 años, hasta el 2024, se proyecta 2025, 2026 y 2027. En este caso en bueno, esos números son en millones de colones, acá lo que podemos ver es básicamente, bueno en la columna 2024 son los resultados, que nos han generado los presupuestos que tenemos al día hoy, ahí están incluidos presupuesto ordinario, presupuesto extraordinario cero y ahorita el presupuesto extraordinario 02- 2024, de acuerdo a eso lo que nosotros hacemos, pues ya es la proyección de esos ingresos a lo que viene para el año 2025, 2026 y 2027 y lo que conlleva también el egreso de cada uno de esos años, obviamente hay que cumplir con el principio de equilibrio presupuestario, ustedes ven en todos los años, obviamente el ingreso tiene que ser igual que el gasto, también ahí están toda la información que se solicita por parte de la Contraloría tanto en supuestos técnicos y en métodos utilizados para realizar estas proyecciones, entonces esto es básicamente se les se les presenta a ustedes para que lo tengan de conocimiento, si se tome el acuerdo, de que se conoció la información y demás, ahí tal vez doña Denia nos ayuda con eso, para para ver cómo se tomaron los acuerdos de los presupuestos pasados, pero si no me equivoco en el mismo acuerdo de aprobación indican que se conoció la plantilla plurianual, porque sí tenemos que poner una referencia del acuerdo que se toma, entonces básicamente para que lo tengan ahí, sabemos que tal vez es un documento nuevo para ustedes y solamente que lo tengan, no lo pueden llegar a entender a la primera, por eso se los estamos explicando aquí. Básicamente la proyección que tenemos a 3 años, todos los años se actualiza de acuerdo al a los documentos o a los presupuestos que la municipalidad tenga. Esto es como una guía ahora para saber qué camino va a tomar la municipalidad a nivel presupuestario.

Se trata de pues de seguir esto. Por eso la Contraloría pide, pues todos estos supuestos, pide que se analice en temas macroeconómicos, piden que se analice en tasas de inflación, por ejemplo, prestamos que tenga la municipalidad si tiene deuda, en este caso la de nosotros, pues es solamente la de la de la unidad técnica, que tenemos con Ifam, si ustedes lo ven en la línea de egresos, de intereses internos es donde según la clasificación de ese gasto, pues nosotros lo incluimos al igual que amortización interna, obviamente año con año, pues nos va disminuyendo porque es cuando ya vamos cancelando ese préstamo y los demás gastos, obviamente hacemos el análisis tanto de años anteriores como lo que se pretende proyectar, de acuerdo a eso tomamos un porcentaje que implica la proyección para para los demás años, entonces si era nada más para para dejarlo claro, ahí que sí tiene que haber una referencia de acuerdo donde se conoció y se aprobó también la plantilla plurianual.

Secretaria del Concejo Municipal Dennia del Pilar Rojas: también se debe indicar que se modifica el plan anual operativo.

Fabián Alvarado: sí, correcto, digamos en el oficio va todo, digamos, se aprueba el presupuesto, así lo hicimos el año pasado, donde se dice que el Concejo Municipal aprueba el presupuesto extraordinario, el plan anual operativo actualizado y también la plantilla plurianual.

Presidente Municipal: perfecto yo creo que estaría con este tema, agradecerle compañeros por la exposición y ya ahorita vamos a citar a la comisión para que podamos traer los dictámenes de estos temas, ir dándole trámite y agilizando un poquito a estos procesos. Entonces muchas gracias y que estén bien.

ARTICULO V: LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

1-Oficio reflexión sobre mantenimiento de maquinaria

Se pasa a la administración para su respectivo análisis. Aprobado con 4 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Denis Rogelio Alfaro Araya, Nuria Quesada Alfaro, Esteban Alberto Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente.

2- Oficio MZ-DT-PAT-OF-060-2024 (Licores Restaurante donde Flaco)

ACUERDO 7: El Concejo Municipal acuerda aprobar licencia de licor: Clase C (restaurante) al solicitante: NELSON ANDREY ROJAS RODRIGUEZ con número de identificación: 2-0772-0987, para ser utilizada en local comercial denominado "Restaurante Donde Flaco", ubicado en Zarcero, 1.5 km al sur del Parque de Zarcero. Oficio de referencia: MZ-DT-

PAT-OF-060-2024. Aprobado con 4 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Denis Rogelio Alfaro Araya, Nuria Quesada Alfaro, Esteban Alberto Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente.

3- Oficio MS-DRRSCO-DARS-Z-0039-2021 del Ministerio al Supervisor Escolar.
Se toma nota.

4- Proyecto Reglamento prototipo de la Ley 10359 Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Condición de Pobreza. Remite la UNGL.

ACUERDO 8: El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos. 4 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Denis Rogelio Alfaro Araya, Nuria Quesada Alfaro, Esteban Alberto Varela Jara.

5- Oficio MZ-AM-OF-0464-2024 Remisión de presupuesto extraordinario 02-2024
Ya se analizó en tema de atención a visitas.

6-Oficio MZ-AM-OF-0468-2024 Remisión de solicitud de pago al Concejo Municipal de TECNO-LUMAR.

ACUERDO 9: El Concejo Municipal de Zarcerero acuerda aprobar el pago al Consorcio TECNO- LUMAR licitación mayor N°2023LY-000001-0021300211. para realizar el pago de la factura N° 00100001010000002942 por un monto a cancelar de nueve millones, cientos sesenta y ocho mil, trescientos veinte colones ₡9,168,320.00 correspondiente a la facturación de la I quincena del mes de julio del año 2024. Oficios de remisión: MZ-AM-OF-0468-2024 y MZ-DSP-RR-OF-0099- 2024. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Denis Rogelio Alfaro Araya, Nuria Quesada Alfaro, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración

7-MZ-AM-OF-0453-2024 Remisión de documentación Convenio Cooperación Reciclaje.

ACUERDO 10: El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos. 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Denis Rogelio Alfaro Araya, Nuria Quesada Alfaro, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Aprobado por unanimidad.

Alcaldesa Municipal: les voy a comentar algo, tuvimos una situación o tenemos una situación con quien está en este momento, se estaba haciendo cargo de lo que es el tema del reciclaje. Por varias situaciones no está cumpliendo para entregar, no está certificado para recibir, por tanto, nos notificó que no va a recibir más. Nosotros realizamos 2 visitas a 2 entes diferentes en Naranjo y en Palmares y la que se remite para análisis es la de Palmares que es la que vemos cumpliría a mayor calidad para recibirlo. Ellos están en disposición de recibir

esta semana, porque no podemos suspender, o tendríamos que estar suspendiendo el servicio, entonces lo que les pediría tal vez es, acoger un acuerdo si va a ir a comisión, un acuerdo que nos autorice poderle entregar, hasta tanto tengamos el dictamen, por lo menos a esta a empresa que tenemos en Palmares que nos pueda recibir estas 2 semanas, o hasta que esté en el contrato en firme.

Presidente Municipal: es que personalmente sin tener un contrato anteriormente y sin haber analizado, es como difícil, tomar un acuerdo porque le estamos dando, no sé, por lo menos a mi parecer, no sé si alguno de los compañeros quiere referirse al tema, porque el problema es que sin tener un

Alcaldesa Municipal: porque tendríamos que suspender el servicio por no lo podríamos recoger.

Presidente Municipal: no sé qué, la idea era para tenerlo para la próxima semana, porque igual tendríamos que ver el

Alcaldesa Municipal: es mañana la recolección. Es solo para que mañana lo recojan, si ya para la otra semana, está entonces es la autorización, solo que nos que podamos entregarle a esta empresa de Palmares únicamente mañana, sigámoslo así, que ellos están anuentes a recibir, igual eso no tiene ningún costo, sabemos que nada más recogemos, damos el a servicio, ellos no cancelan, es solamente entregarla, que nos autoricen a que se pueda entregar en ese lugar.

Presidente Municipal: sí no sé,

Regidor propietario Estaban Varela: yo considero que por un tema de que no va a haber dónde meter el reciclaje, a dónde guardarlo, lo mejor es hacerlo de esa manera, sería solo entregarlo y no se está incurriendo en temas monetarios, es un tema económico, financieros, etcétera.

Alcaldesa Municipal; y no suspenderíamos el servicio.

Regidor propietario Estaban Varela: y ya se canceló el contrato con la persona pasaba.

Alcaldesa Municipal: ya la otra persona no puede recibirlo, inclusive no está dispuesta a recibirlo porque tiene muchos problemas para recibir.

Regidor propietario Estaban Varela: yo creo que viniendo parte de la alcaldía.

Regidor Proprietarios Denis Alfaro: sí, eso es lo que estaba pensando precisamente, pero, no sé, solo solamente mañana, volviendo como al tema Daniel es que estoy como en 50 y 50,

pero volviendo al tema Daniel ya no sé si se podrá como a dar un comunicado por redes sociales que por esta semana debido a una situación no se va a completar el reciclaje, sino que lo incorporaríamos a la otra semana, ya con un dictamen ya más o menos en firme, es que yo no sé si o sea que cuanto que cuánta reciclaje se valga la redundancia se recicla

Alcaldesa Municipal : el camión va lleno, tendríamos que pagar un camión adicional de basura, entonces me recomendación es que para hacer entrega solamente es solamente para que se nos direcciona y no tenemos ningún costo, no tendríamos incurriendo.

Solamente que ya tenemos la autorización del lugar para recibir mañana, pero no, no estaríamos en ninguna ilegalidad, porque en realidad es alguien que solamente nos va a hacer como el favor. Digámoslo así, nosotros no generamos ninguna factura, no se genera ningún proceso, solamente que ustedes estén de acuerdo que podamos entregarla allá.

Y si no tendríamos que cargarla normal en el proceso jueves viernes en basura normal, porque si va a llegar ahí y si tendríamos ya hice incurriríamos en bastante costo que ya de por sí es alto.

Regidor propietario Esteban Varela: ahorra con eso que dice la señora alcaldesa, sí, me enciende más la alarma, más bien que si no se recoge mañana, luego hay que pagar 2 camiones. Si se recoge mañana, no se estaba incurriendo en temas, yo creo de mi parte y mi posición personal que viniendo, no solo la aclaración, sino la que nos dé la seguridad, la administración de que como ya se canceló el contrato anterior, no se está incluyendo ahorita en un costo monetario, simplemente es entregar reciclaje, entregar basura literal, bueno reciclaje, no veo ningún problema de que se haga la entrega.

Alcaldesa Municipal: no hay ningún problema.

Presidente Municipal: yo creo que sí tendría que ser como muy, muy, muy claro, que es solamente hasta que haya un dictamen de comisión, que sería por la próxima semana que sería única y exclusivamente por esta semana.

Los que estén a favor de aprobar la entrega por el día de mañana de la basura de reciclaje levantar la mano.

ACUERDO 10.1-: Los que estén a favor de aprobar la entrega por el día de mañana la basura de reciclaje levantar la mano. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Denis Rogelio Alfaro Araya, Nuria Quesada Alfaro, Yerlin Lorena

Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente.

8- Oficio PZARC-50-2024 del cura párroco Carlos Enrique Solís, solicita realizar las gestiones para el asueto del 24 de octubre 2024.

ACUERDO 11:

El Concejo Municipal acuerda acoger solicitud de asueto para el cantón de Zarcerero para el jueves 24 de octubre del 2024, con motivo de las fiestas Cívico Patronales de la Parroquia San Rafael Arcángel y se traslada solicitud al Ministerio Gobernación para su aprobación y publicación, según solicitud realizada mediante oficio PZARC-50-2024, del Cura Párroco, Presbítero Carlos Enrique Solís Soto, a petición de la comisión Cívico Patronal. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Denis Rogelio Alfaro Araya, Nuria Quesada Alfaro, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente.

Presidente Municipal: yo creo que es importante tal vez y sí lo voy a decir, cuando veamos que se presentan estas cosas, tratar como de irlo visualizando con anterioridad, porque si yo entiendo la situación y yo entiendo que no podemos dejar la basura en la calle, pero también es como tomar decisiones así de la nada, sí, yo creo que bueno por esta vez y que sea únicamente para mañana, pero sí tratemos de que mejoremos en ese aspecto, porque sí, sí hacer decisiones así sobre sobre la nada.

Alcaldesa Municipal doña Gina: sí, yo también le comparto esto no es la norma. Sin embargo, antes el licenciado lo decía de manera muy clara, cuando usted está sentado en la administración y de 2 minutos antes de entrar a sesión, no hay cómo entregar la basura mañana no hay cómo llegar. Estamos en un tema crítico a resolver, entonces esto no va a suceder, de no ser estrictamente necesario, entonces yo también lo tengo muy claro y lo hemos conversado bastantes veces, no es llegar acá, también es saber si nos ponen en alto riesgo, yo no lo voy a traer, nos vamos a detener y si tenemos que suspender la recolección, vamos a suspender, si tenemos que incurrir en el gasto lo vamos a hacer. Sin embargo, como no estamos realizando un proceso incorrecto, entonces eso lo traigo a la mesa.

Presidente Municipal: Ok muy bien.

Regidora Nuria Quesada: antes de aprobar el Ministerio de Educación no entra dentro de este acuerdo, no hay permiso, nosotros no tenemos permiso. Ese día 24 de octubre, todas las instituciones públicas de Zarceró están cerradas, menos las escuelas y los colegios.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Presidente Municipal: básicamente lo único que yo tengo es que convocamos a comisión de Hacienda y Presupuesto y después a comisión de asuntos jurídicos para el próximo lunes 29 de julio a las 5:30 PM, en realidad son los 5 propietarios debidamente convocados y solicitar la administración la colaboración con la transmisión de las sesiones.

El otro punto nada más, como un recordatorio que todos los miembros de las comisiones recordar que tener los libros de actas abiertos y saber que siempre hay que tener un dictamen y si no se dictamina tener el acta de la reunión, verdad para que mantengamos eso actualizado de verdad, después de cada reunión que quede el acta al día. Pueden enviar la doña Dennia, las imprime para que estén ahí al día.

ARTICULO VII: MOCIONES Y ACUERDOS

Regidor Propietario Esteban Varela Jara presenta moción de la Comisión de Ambiente . El viernes estuvimos reunidos con los compañeros de Afamar, en donde vimos un tema que no es nuevo para ninguno. En resumen, Afamar es una organización que desde hace más de 30 años está comprando terrenos en Zarceró para cuidar a los cuantos acuíferos.

Han estado trabajando sin presupuesto alguno con ayudas distintas, ayudas que se le hacen a veces muy pocas. Entonces lo que se busca con esta audiencia que tuvimos con la Afamar es poderles apoyar y buscar la manera de una declaratoria de interés a lo que es Afamar, porque de esta manera se exonera automáticamente de las fincas de ellos, al pago de los bienes y muebles. Entonces acá traigo una moción firmada por todos los compañeros y mi persona. Lastimosamente no está doña Carmen y el compañero Henry, que también formó parte o forma parte de la comisión, pero no, no tengo duda de que ellos apoyen la moción diría así, voy a leer solamente el por tanto.

Mocionamos para incentivar a la administración para que a través del departamento de gestión ambiental, se realice una mesa de trabajo con Afamar y Asadas del cantón para lograr estudiar y tramitar la declaratoria de interés público para dichas entidades y apoyar de esa manera el trabajo que realizan las mismas.

A la vez que la administración en conjunto con el Concejo Municipal, se les acompañe en dicho proceso e interpongan sus buenos oficios ante los Ministerios correspondientes. Esto durante el proceso, también incluimos a las asadas porque en conversaciones ese mismo día con los compañeros de Afamar, hablamos de la importancia de asadas, esto es para apoyar, está de más decirlo, la importancia del cuidado del agua, el tesoro que tenemos nosotros acá en el cantón en Zarceró, la visión que tuvieron hace años las personas que empezaron a comprar terrenos y que gracias a Dios, como ellos lo decían, hoy por hoy podemos ver en verano mariposas de agua, por ejemplo, y bueno, ustedes compañeros que saben más del tema agrícola, sabemos que Zarceró por dicha estamos en una situación de beneficio, pero que tenemos que cuidar porque no, no es eterno. Es entonces parte de la moción y el apoyo que se pide sería ese. Muchas gracias.

Muy bien, entonces, los que estén a favor de aprobar la moción presentada por el regidor Esteban Varela, levantar la mano.

ACUERDO 12: Mociónamos para incentivar a la administración para que a través del departamento de gestión ambiental, se realice una mesa de trabajo con Afamar y Asadas del cantón para lograr estudiar y tramitar la declaratoria de interés público para dichas entidades y apoyar de esa manera el trabajo que realizan las mismas.

A la vez que la administración en conjunto con el Concejo Municipal, se les acompañe en dicho proceso e interpongan sus buenos oficios ante los Ministerios correspondientes. Esto El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Denis Rogelio Alfaro Araya, Nuria Quesada Alfaro, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva.

ARTICULO VIII: ASUNTOS VARIOS

1-Regidor Esteban Varela: 2 temas traigo. ¿Uno, qué posibilidades hay de que la recepción de los currículum y cartas de interés para participar en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarceró se pueden recibir también de manera virtual o solamente debe de ser física? Creo que por facilidad.

Regidor propietario Denis Alfaro: gracias, habíamos pensado en forma escrita porque uno de los requisitos decía que tenía que adjuntar como el interés de pertenecer e al comité cantonal

de Deportes por escrito entonces que todo viniera en un expediente. Por esa razón fue que tomamos en consideración que todo se remitiera por escrito a la secretaria.

Regidor Esteban Varela: y una carta firmada digitalmente, por ejemplo, una carta de interés. Es como por facilitar y aprovechar la tecnología que hay hoy en día.

Regidor propietario Denis Alfaro: Denia en ese caso, digamos, se podría imprimir o escanearla o qué, que lleguen los documentos, digamos, los currículos de los de quieren aspirar a la al comité cantonal por correo, eso no está reglamentado.

Presidente Municipal: yo creo que entonces tendría que hacer que si lo mandan digital, pero que tenga firma digital o escaneados con las dos opciones

Regidor Denis Alfaro: se podría valorarse las 2 opciones, escanear físico que no se puede modificar o la firma digital que no se puede modificar.

Regidor propietario Esteban Varela: sería hacer la aclaración, tal vez en la página web.

El pasado jueves estuve en una actividad muy interesante, la Recafis, estoy ahí por parte de la asociación de desarrollo, que invitaron a las asociaciones. Justamente me decían las compañeras que era la actividad que ellos querían hacer con nosotros, pero por el tema de que hay que grabar este no se puede hacer. Pero quiero traerlo acá porque es muy interesante y muy preocupante. Hicieron una actividad muy curiosa, donde salimos a andar en silla de ruedas por el centro de Zarcero. Y hasta que uno no, no vive esa situación, realmente no se da cuenta de lo de lo poco capacitados que estamos como al menos acá como distrito central para una persona con esas dificultades, una persona con discapacidad, entonces, si es para la reflexión, yo le solicité que ojalá en algún momento, tal vez no en una sesión, pero que nos inviten a una reunión. Yo no tengo duda que podemos ir y podamos hacer esa dinámica para que lo vivamos en carne propia.

Una mínima grada ahí en media acera que uno la camina y en la vida lo ha notado. Tengo toda la vida de caminar ahí y nunca lo noté hasta ese día que tocó andar en silla de ruedas. Los accesos a los comercios, por ejemplo, hay unos que hace brazo uno subiendo una silla de ruedas ahí, puertas que abren y no tienen que abrir como debe ser son muchas las dificultades que hay.

Y nos puede llamar a la reflexión también para que empecemos a valorar eso y empezar a ver, no sé si tipo inventario más adelante o algo que se pueda trabajar con la administración para que el gran trabajo se hecho que hicieron ahora cuando venía el día del adulto mayor,

se hicieron varias, varias rampas, varias reparaciones. Entonces para que sigamos apoyando y trabajando en esa línea, muchas gracias.

Regidora Nuria Quesada: Yo creo que es necesario, hacer un control de acuerdos. Se han presentado acuerdos acá y no se controla desde la administración anterior, digamos acuerdos aprobados que se han quedado en el papel, por diferentes razones, porque la administración tiene 1000 trabajos todo el día de aquí no se para, más, todo el trabajo que tiene la administración, los las mociones, los proyectitos que presentamos. De todos esos proyectos que se han presentado. ¿A qué se le ha dado trámite? O a qué por lo menos se le está intentando dar trámite. Creo que es importante hacer un alto en este momento con las mociones para las mociones y ver en qué tenemos que en qué tenemos que avanzar. Creo que es una forma de ayudar también a la parte administrativa que tiene, tanto que hacer también aquí de aquellos no están sentados ahí, limándose las uñas o viéndose las caras unos a otros, y es mucho lo que hay que hacer, pero hay que hacerlo, no que se quede en un papel o en un acta.

Presidente Municipal: doña Nuria. Aquí estaba viendo doña Denia lo lleva en un Excel donde van todos, que yo creo que tal vez lo que nos tocaría es revisarlos para que veamos a ver qué le hemos llevado trámite y tal vez a qué tenemos que meterle un poquito como más de candela o tal vez retomar algunos temas, pero si aquí veo que lo tiene actualizado hasta la sesión 13 que fue lo que ya está aprobado dentro.

Regidor Propietario Dennis Alfaro: Gracias. Nada más informarles que nosotros el viernes nos sentamos para hacer los oficios con la convocatoria de los miembros de las interesados., que quieren formar parte del Comité Cantonal de Deportes, ya se mandaron 3 oficios, se mandó para las asociaciones deportivas inscritas, a las Asociaciones de Desarrollo y a la Persona Joven . Sí, quería, señor presidente, que para el miércoles 7 de agosto a las 5:00 de la tarde, preste el salón de sesiones para lo que es la asamblea a las asociaciones deportivas inscritas, para que salgan 2 miembros ahí. Entonces, para ver si nos pueden prestar el salón y aprovechar también a quien nuestro compañero Olman nos ayude con el tema de la transmisión para ese día.

Presidente Municipal: claro que sí, nada más, tal vez mañana ponerle un correcto a doña Denia, nada más para verificar. Yo creo que no, de momento no hay nada, pero tal vez nada más como para que ella verifique la disponibilidad del salón. Sí sería la comisión Especial de para el nombramiento de la de comité de deporte y recreación.

Sí, seríamos como ponerlo entre comillas, como un cuerpo de tribunal esa era la palabra como un tribunal, porque ellos sí hay que presentar los candidatos, si hay más de 2 de candidatos a que contar los votos, entonces nosotros fiscalizamos esa asamblea, entonces sí. Yo que como presidente sería sus 2 puntos.

Regidor Suplente Jaime Zúñiga: lo mío son 2 asunticos. Es sobre ahora estaba viendo el pago de la basura 9 millones y resto ahí por quincena. Yo he notado que hay como que hay que concientizar un poco la gente, porque yo he visto que a veces sacan madera, sacan pasto. Y sería bonito como un inspector que haga una gira con el camión o antes de eso, porque es demasiado lo que se está pagando en basura que se recalque todas las sesiones sobre esto, ahora sobre la parte de las postreras.

A qui en Zarcero yo saqué de cuentas que hay creo que son 5 o 6 tramos, es una cantidad de sacos que sacan de materia que no sé qué función Yo sé que hay demasiado trabajo aquí como acaba de decir la compañera de la municipalidad, pero qué tal qué, qué esa materia que están sacando los tramos, le diéramos otro uso, cuántas toneladas nos quitamos ahí por año,

por mes o por quincena. No sé, es demasiado y yo he visto esas partes este la parte de las composteras, qué seguimiento hay las están vigilando, están dándole hay un reglamento, hay una. ¿Cómo le digo una información sobre eso? Bueno, yo le dije a don Juan Antonio yo quería unas ya se me brindaron, no las he ido a traer porque me dijo este muchacho González, que bueno, hay que ponerse de acuerdo para porque creo que en el plantel no hay, quién las entregue, en este momento, pero ya son cosas que deberíamos de tomar un poco más de agilizar, es o bueno, yo sé que todo hay que comprarlo y es un proceso, pero la municipalidad es una empresa y necesitamos recoger, como disminuir fondos. Entonces en esa parte de la basura, yo veo que necesitamos ponerle como más atención en ese aspecto,

Una cosa también es de parte de la basura es que yo veo que hay unos comercios que sacan la basura los sábados pasa sábado y domingo aquí en el puro centro. Ya esa parte como la que vivo diciendo de un inspector de que se le llame la atención a esa a ese comercio de que no saque la basura.

Lo otro es sobre el acueducto. En el presupuesto se había yo vi que se presupuestaron como 80.000.000 como para hacer un estudio. En un momento yo oí que este señor Hernán Solís, que es el hermano de don Ronald, todos los conocen, él mandó un plan maestro, no sé, él es experto en él, quería ayudar en eso, qué posibilidades hay de tomar eso, para ver qué fue lo que él mandó? Si se puede hacer si se puede retomar, si se puede estudiar, si se puede uno hacer una comisión sobre ese, porque el acueducto es algo, o sea nosotros aquí en Zarceros lo tenemos que tener calidad y agua y es por lo general en todo el país se oye que Zarceros es de las partes donde hay las mejores aguas, entonces a mí me gustaría, qué posibilidades hay de volver a retomar eso si se puede o no se puede, porque eso se le mandó a la administración anterior y no sé qué función le dio, si lo vieron o lo archivaron, en esa parte sería ese, sería mi pensar en este asunto.

Alcaldesa Municipal: muchas gracias, don Jaime. Sí, esos son temas que si la semana pasada estuvimos conversando. Yo creo que tal vez también tomando la buena idea de doña Nuria, voy a solicitar al encargado de estos departamentos a Juan Diego, que nos haga una presentación del trabajo que está haciendo actualmente el departamento de ambiente y el seguimiento que se lleva. ¿Cuáles son los procedimientos para las composteras para futuras también personas que quieran llevarlo, porque también sabemos que ahí tenemos presupuesto para nuevas compostera, darles como un detalle más técnico todos los procedimientos que se llevan. La semana pasada también se comentó ese tema de la madera y de pasto que la gente corta pasto y yo le estuve conversando con Marlon, el tema es que también tenemos que ver un tema de salubridad, si dejamos cosas que se nos pudran porque la gente no lo va a quitar, ese están analizando el tema de estas multas que tampoco han estado actualizadas, entonces también estamos trabajando en la actualización de multas para esos temas específicos de basuras que no deberían estar yendo.

Hoy le mencionaba a Marlon que la concientización lo hemos hablado muchas veces, pero que ya no tenemos que seguir hablando, ahora tenemos que hacerlo. Que creo que son sistemas vulnerables, como decía doña Nuria, de manera muy acertada, son tantos los temas que una semana pasada, en un momento estamos sentados aquí como mañana, otra vez y hay que darle prioridad a temas que llegan, que hay que atender inmediato y tal vez los que también son de urgencia se van rezagando un poco. Aun así no se dejan botados, pero no lleva la velocidad que uno quisiera y a veces tenemos que enfocarnos en temas que pudiésemos liberar un poco más fácil, en mayor entendimiento, en mayor acercamiento y nos pegamos ahí veré, entonces en esos 2 temas en ese tema específico. Yo creo que es una parte sana, es informar que se está haciendo cómo se está haciendo y cómo puedo mejorar.

Se habló la semana pasada el acercamiento, trabajo que hemos hecho con las este señoras o muchachas de Amezar, que ahí estaríamos cubriendo una gran parte de un proceso con los residuos orgánicos que también nos funcionaría muchísimo y ser parte de que el comercio sea parte de sus proyectos y poder hacer algo más apalancado y más en trabajo en conjunto y con el tema del acueducto esta semana tuve una reunión muy interesante con don Carlos Solís, conversamos de estos temas en particular. Ese estudio existe, es un estudio que está un poco desactualizado, a lo que ahora actualmente va a necesitar el acueducto. Los cambios que se han generado en los últimos años no están incluidos en ese en ese estudio. Entonces tenemos que llevarlos de la mano, lo que traemos nuevo, lo que se va a venir es estudio, nosotros lo vamos a trabajar para saber si el estudio nuevo le vamos a tener que disminuir algunos requerimientos o de o necesariamente los vamos a tener que fortalecer, meterle más tema tecnológico al estudio actual que el estudio anterior no lo tenía verdad, es un estudio un poquito más antiguo.

Salen actualizaciones nuevas y materiales, nuevas implementaciones nuevas y cosas que nos podrían, pero la idea de nosotros es trabajarlos en conjunto, pues hay que hacer un presupuesto porque el plan maestro lleva ese presupuesto, que es la cotización que lleva el del Ifam e inclusive bueno, recordemos que el plan maestro estuvo el año anterior también en la corriente de los presupuestos y fue infructuoso.

Entonces hay que ver hasta donde nosotros vamos a amarrar y tener presupuesto para lograr el cometido de que este año nos pueda entrar, porque la urgencia del acueducto es de es uno, porque sabemos que nos hemos librado en estos días y ya no lo permitan, nos vuelva a pasar, pero estamos muy propensos a volver a recibir una emergencia en el tema de acueducto. Entonces sí tenemos que enlazar, yo ya he tenido 2 reuniones con don Carlos que me parece una persona con un alto criterio y conocimiento de esto, también nos habló del hermano que desarrolló ese proyecto y que pues no hemos tenido un acercamiento con él, pero sabemos que estas personas siempre han velado por un beneficio para el cantón y que en el momento que nosotros podamos tener ese acercamiento sabemos que vamos a tener un gran apoyo, entonces si son temas que de que movemos y trabajamos y que vamos a ir como de la mano, con don Carlos tuvieron reunión 2 veces en estos días y hemos conversado bastante varios temas, pero un tema de esto fue la acueducto y ese plan que se ve elaborado, inclusive Marlon lo trajo, la vez que se hizo la presentación. Una de las presentaciones del presupuesto aquí un documento que es bastante amplio, que la idea es enlazar ambos, qué se tenía, qué se tiene ahora y en qué podemos ir minimizando costos o trabajando o ampliando en algunas cosas que podamos contemplar con mayor efectividad para el proceso.

Presidente Municipal: nada más como una pregunta rápida, quería saber cómo les ha ido con los trabajos del camino de San Luis Alto Villegas, y el de Anateri con estos días de clima y todo si han podido avanzar algo, cómo les ha ido con eso?

Alcaldesa Municipal: el clima sigue golpeando un poquito ahora, pero aun así bueno y le comentaba también a doña Ninfa y también don Jaime ha podido visitarlo. Yo sé que los 2 caminos, inclusive aquí está el informe de la unidad técnica, que bueno, ustedes lo tienen también ahí para que lo vean. Si hay avance para mencionarles a la población hay un avance importante, el clima, pues no colabora en su totalidad, pero los proyectos están caminando, ambos proyectos están en desarrollo y ahí la maquinaria con sus limitantes de clima, pero ambos proyectos se mantienen. Entonces, a la población más bien agradecerle el apoyo que ha tenido y seguimos trabajando en ambos, entonces los 2 van encaminados.

Si más bien en algún momento podamos hacer una visita a ambos proyectos, para que podamos ver el avance o cuando tengan gusto ahí también de manera independiente para que

lo vayan viendo igual este recordemos que el camino se tratamos de mantenerlo cerrado para agilizar los tiempos de trabajo, pero si se puede coordinar ahí un ingreso para valorar el trabajo que se está haciendo.

Presidente Municipal: Muchas gracias.

Entonces de momento terminaríamos la sesión del día de hoy al ser las 8:39, agradecer como siempre a la señora alcaldesa, señor vicealcalde, compañeros, regidores, a doña Dennia, secretaria del concejo, compañeros, síndicos y todo el personal municipal que nos acompañó el día de hoy.

Entonces, bueno, nada más decirles, muchas gracias que Dios los acompañe a cada uno y a todos los que nos ven a través del canal ZTV y de las redes sociales. Muchas gracias.

Al ser las veinte horas con cuarenta y cuatro minutos el señor Presidente Luis Daniel Rodríguez Villalobos da por concluida la Sesión. -----

LUIS DANIEL RODRÍGUEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMÉNEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

